BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 10 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7620

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 10-653.—Declarando en vigor para el ejercicio económico de 1919, la Ley Nº 10365 de Presupuesto General de gastos de la administración que rigió en 1918, con las modificaciones consignadas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º Declárase en vigor para el ejercicio económico de 1919, la ley Nº 10365 de presupuesto general de gastos de la administración que rigió en 1918, con las siguientes modificaciones:

ANEXO A.

CONGRESO

Inciso 1º

	Al Mes $	Al Año $
Item 5.		
3 Seis taquígrafos de 1ª a $ 700 c/u. (se suprime uno).............	4.200	
5 ½ (nueva) Tres taquígrafos auxiliares de 2ª a $ 230 c/u..........	690	
Item 10.		
1 La misma leyenda (aumenta al mes $ 10)...	7.750	

ANEXO B.

INTERIOR

Inciso 5º

Departamento Nacional de Higiene

Item 26.—(nuevo)		
1 Para combatir las enfermedades infecto contagiosas reinantes en las Provincias del Interior.		500.000
Item 27.—(nuevo)		
1 Para auxilios en ropa, alimentos y medicamentos en las mismas provincias...............		500.000

ANEXO E.

Justicia e Instrucción Pública

Inciso 11

Consejo Nacional de Educación

Item 19.		
1 Seiscientos maestros especiales (aumenta 80) a $ 120 c/u............	72.000	
Item 47.		
1 Eventuales (aumenta 15.000)...............		25000
Item 48		
1 Sueldo de maestros suplentes (aumenta 50.000)		200000
Item (nuevo).		
1 Para creación de 15 escuelas superiores en la Capital y aumento de grados en las existentes		296600
Item (nuevo).		
1 Para el aumento de porteros y peones por creación de escuelas y aumento de sueldos a los mismos por ley del salario mínimo.........		364800
Item (nuevo).		
1 Para creación de treinta escuelas infantiles en los Territorios........		127920
Item (nuevo).		
1 Para muebles, útiles, ilustraciones, embalaje, flete, acarreo, eventuales alquileres, etc. de las cuarenta y cinco escuelas a crearse en la Capital y Territorios........		100000
Item 64.		
1 Cambia la leyenda como sigue: Edificación escolar en la Capital, construcción de nuevos edificios y ampliación de los existentes (a pagar con fondos de la Ley Nº 7102) pudiendo el Consejo aumentar la partida si dispusiera de más entradas por esta ley o si quedaran sobrantes de las anteriores.		
Item (nuevo).		
1 Para creación de trescientas cincuenta escuelas en las Provincias (ley 4874) (por cuatro meses) 537.040.		
Item 79.		
Cambia la leyenda como sigue:		
1 Para edificios escolares en toda la República (rebaja al año 1.606.560).		393440

ANEXO L

Trabajos Públicos.

(Substituído como sigue:)

INCISO 1º

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

Item 1.	
1 Para el edificio de la Administración de Correos y Telégrafos	1200000
2 Departamento de Policía (ensanche, modificación y reparaciones)......	50000
3 Instituto Bacteriológico	50000
	1300000

Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Item 1 1/2.	
1 Para la terminación del edificio del Instituto Nacional del Cáncer en la Capital de la República	100000

Departamento de Hacienda

Item 2.	
1 Aduana nueva (Rosario de Santa Fe).........	100000

Departamento de Justicia e I. Pública.

Item 3.	
1 Palacio de Justicia....	50000
2 Colegio Nacional Central..........	500000
3 Facultad de Agronomía de La Plata........	50000
4 Escuela de Agricultura de Santa Catalina.....	50000
5 Colonia de Varones menores (Marcos Paz)	90000
6 Cárcel de Ushuaia....	90000
7 Escuela Normal Mixta de Jujuy........	100000
8 Para prosecusión de las Obras de la Facultad de Derecho en la forma que ella lo determine....................	100000
9 Para reparaciones en el Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras........	400000
10 Para reconstrucción del Colegio Nacional de San Luis, según planos y presupuestos aprobados por el Poder Ejecutivo...........	100000
11 Para terminación del último piso del pabellón 8 del Hospital Rawson (Ley 8206), obras complementarias; útiles y demás instalaciones................	80000
	1610000

Departamento de Agricultura

Item 4.	
1 Lazareto cuarentenario de animales (terminación de pabellones, obras sanitarias, eléctricas y relleno)........	120000

Departamento de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado.

Item 5.	
1 Para reconstrucción de la sección Córdoba y Nord Oeste..........	250000
2 Línea de Milagros a Quines...............	200000
3 Línea de Catamarca a Tucumán, hasta el Portezuelo.............	200000
4 Mejora y equipo de la red en explotación....	3500000
5 Ferrocarriles de fomento..................	500000
	4650000

Obras Hidráulicas

Item 6.	
1 Puerto Quequen (Leyes Nos. 5705 y 9153) para pago de certificados mensuales de obras, intereses y para gastos de inspección	1182000
2 Puerto de Mar del Plata (Ley 6499) para pago de certificados mensuales de obras y gastos de inspección	800000
3 Para obras portuarias y dependencias del Ministerio de Obras Públicas y su conservación en los ríos de la Plata, Paraná, Uruguay y sus afluentes..................	330000
4 Obras de rectificación y canalización del cauce del Riachuelo (Leyes 8128 y 9126)..........	1000000
5 Para terminación de los estudios de los ríos Santa Cruz y Negro y continuación de los oceanográficos y de las costas atlánticas..........	100000
6 Canal de cabotaje desde el río Luján por la costa hasta el Retiro y puerto nuevo de la capital.................	150000
	3562000

Obras Arquitectónicas

Item 7.	
1 Conservación y reparación de edificios fiscales, personal, materiales y varios..............	700000
2 Para gastos del centenario de Mayo, por compromisos pendientes, monumento a la Revolución de Mayo, monumento a España, monumento al General Alvear, monumento a la Bandera Nacional, monumento al General O'Higgins y monumento al General Paz (Ley 9140)................	150000
3 Obras Sanitarias en edificios fiscales (Capital).	120000
4 Obras Sanitarias en edificios fiscales (Provincias y Territorios). ...	50000
5 Ampliaciones y modificaciones de edificios fiscales	50000

	Al Mes $	Al Año $
6 Para pago de cuentas de pavimentación de calles frente a edificios fiscales................		30000
7 Para construcción de edificios escolares (Ley 8573)...............		150000
		1250000

Puentes y Caminos

Item 8.

1 Para conservación de puentes y caminos, personal, materiales y varios		925000
2 Para reparación de los puentes sobre el río Gualeguay en los pasos del Tala).		50000
3 Fuente sobre el río Cevallos..		19000
4 Para construcción de un camino de acceso a Villa de San Agustín del Valle Fértil (San Juan, de la línea del Ferrocarril Argentino del Norte)......		10000
5 Cumplimiento de la ley 4301 y ampliatorias....		75000
6 Para construcción del camino carretero de Nonogasta a Vinchina por la cuesta de Miranda en la Rioja, según presupuesto aprobado por el P. E.........		40000
		1119000

Obras Sanitarias

Item 9.

1 Adelanto de la construcción a plazo de Obras sanitarias domiciliarias en Paraná, Santa Fe, Corrientes, Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Tucumán, La Rioja y Mar del Plata en propiedades cuyo valor no exceda de $ 10.000, habitadas por sus propietarios y que no posean otros bienes......		300000
2 Para estudio de obras sanitarias en las provincias y territorios nacionales............		50000
3 Para la ampliación y modificación de las obras sanitarias de Santiago del Estero, según presupuesto aprobado y contrato celebrado con el Gobierno de la Nación cuyo importe asciende a $ 1.200.000..		600000
4 Para saneamiento del Riachuelo............		150000
		1100000

Obras de Irrigación

Item 10.

1 Para estudios y gastos generales..........		100000
2 Obras de Irrigación en Río Negro superior (Ferrocarril Sud)........ ...		500000
3 Para la prosecución de las obras del dique de Neuquén y Lago Pellegrini..................		400000
4 Dique La Ciénaga (Jujuy)...............		350000
5 Dique San Carlos (Salta).....		300000
6 Dique la Quebrada (La Rioja).................		200000
7 Obra Río del Valle, (Catamarca)..........		40000
8 Conservación dique Cadillal.................		20000
9 Conservación obras Río III..............		30000
10 Para estudios sobre embalse en el Río Conlara (San Luis)........		30000
11 Para las obras de defensa en la márgen derecha del río Neuquén y regularización del cauce del mismo		100000
12 Para las obras de irrigación en Famatina (La Rioja) cuyo costo está calculado en $ 320 000, según el presupuesto aprobado por el P. E.		100000
		2170000
Total del Anexo L..		17081000

Art. 2o. Declárase en vigor para el ejercicio del año 1919, las leyes impositivas que han regido durante el año 1918.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a 4 de Julio de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dáse al R. N., publíquese y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros. — Se aprueban presupuestos para las reparaciones y mejoras a ejecutarse en varios cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Visto este expediente (D. 95) promovido por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo diversas reparaciones y mejoras que deben ejecutarse en diversos cuarteles y edificios militares, a fin de proveer a la conservación e higiene de los mismos, y

Considerando:

1º Que estos gastos están previstos en la partida 10, ítem 2, inciso 7º del Presupuesto de Guerra en vigor.

2º Que los trabajos que deben ejecutarse por su naturaleza misma, revisten el carácter de urgente, determinado en el inciso 3º del artículo 32 de la Ley de Contabilidad; por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la expresada Ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los presupuestos para las reparaciones y mejoras a ejecutarse en los cuarteles y edificios militares que se mencionan, formulados por la Dirección General de Ingenieros, que ascienden a los totales que a continuación se detallan:

Art. 2º Autorízase a invertir a la Dirección General de Ingenieros ($ 624,12 m/n.) seiscientos veinticuatro pesos con doce centavos moneda nacional, en reparaciones generales y mejoras en el edificio ocupado por el Distrito Militar Nº 3; ($ 314,16 m/n.) trescientos catorce pesos con diez y seis centavos moneda nacional, en reparaciones del patio cubierto, cocina y cañería de aguas corrientes y de desagüe del local ocupado por el Distrito Militar Nº 4; ($ 374 m/n.) trescientos setenta y cuatro pesos, m/nal. en reparaciones generales del edificio ocupado por la Auditoría General de Guerra y Marina, A la Dirección General del Personal ($ 276,50 m/n.) doscientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en reparaciones en el edificio ocupado por la 4ª División de la misma. A la Dirección de la Usina de Campo de Mayo ($ 380,10 m/n.) trescientos ochenta pesos con diez centavos moneda nacional, en ejecutar reparaciones y mejoras en dos baños de tropa del Cuartel del Regimiento de Granaderos a Caballo, y ($ 791,35 m/n.) setecientos noventa y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, en reparaciones de las cañerías de agua corriente W. c., baños, techos, etc., de diversos locales del Cuartel ocupado por la Escuela de Tiro. Al III Batallón Zapadores Pontoneros ($ 70 m/n.) setenta pesos moneda nacional, en la adquisición y colocación de dos depósitos automáticos en los excusados de tropa. Al Comando de la IX Brigada de Infantería ($ 309 m/n.) trescientos pesos moneda nacional, en reparaciones generales, pintura de puertas y ventanas y blanqueo general del edificio ocupado por la Comandancia y Distrito Militar Nº 61. Al Regimiento Nº 8 de Infantería ($ 728,52 m/n.) setecientos veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, en reparaciones generales del techo, piso, cañerías de agua corriente y desagüe, puertas, ventanas, blanqueo, pintura, etc., de la cocina de tropa. Al Regimiento Nº 15 de Infantería ($ 1.302,10 m/n.) mil trescientos dos pesos con diez centavos moneda nacional en reparaciones generales del Cuartel ocupado por el II Batallón del mismo. Al Regimiento Nº 6 de Caballería ($ 431 m/n.) cuatrocientos treinta y un pesos moneda nacional, en reparaciones y mejoras en la instalación de la luz eléctrica del Cuartel.

Art. 3º La suma de ($ 5.591,85 m/n.) cinco mil quinientos noventa y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el importe de los trabajos que se autorizan en el precedente artículo, se imputará a la partida 10, ítem 2, inciso 7º del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4º Las Direcciones Generales, Comandos y Cuerpos mencionados en el artículo 2º, procederán a ejecutar los trabajos de referencia, por administración, o como más convenga, empleando para ello los elementos utilizables de que dispongan, debiendo informar detalladamente respecto de las obras ejecutadas, acompañando un duplicado de los gastos efectuados, a la Dirección General de Ingenieros, a los fines de su intervención.

Art. 5º Las mismas Direcciones, Comandos y Cuerpos, solicitarán de la Dirección General de Administración a medida que los necesiten, los fondos cuya inversión se les autoriza, o en su defecto le remitirán conformadas, las facturas correspondientes para su pago por Tesorería General de la Nación.

Art. 6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *Julio Moreno. — J. S. Salinas. — D. E. Salaberry. — Alfredo Demarchi. — H. Pueyrredón.*

Dirección General de Arsenales de Guerra. Autorización para el arreglo y mejoras de las instalaciones eléctricas de los cuarteles ocupados por los Regimientos 3 y 4 de Infantería.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Vistos estos expedientes (I. 6) e (I 16) promovidos por el Regimiento Nº 3 de Infantería y Dirección General de Arsenales de Guerra, respectivamente, relacionados con las instalaciones eléctricas de los cuarteles ocupados por los Regimientos Nos. 3 y 4 de Infantería: atento los presupuestos formulados por esta última y los informes producidos por la misma y la Dirección General de Ingenieros, y

Considerando:

1º Que estos gastos están previstos en la partida 10, ítem 2, inciso 7º del Presupuesto de Guerra en vigor.

2º Que los trabajos que deben ejecutarse por su naturaleza misma, revisten el carácter de urgente, determinado en el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y que hay efectiva economía en que ellos sean ejecutados por la Dirección General de Arsenales de Guerra; en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la expresada Ley.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros;—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a invertir la suma de ($ 3.974,78 m/n.) tres mil novecientos setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, en arreglo y mejoras de las instalaciones eléctricas de los cuarteles ocupados por los Regimientos Nos. 3 y 4 de Infantería de Línea.

Art. 2º La Dirección General de Administración, entregará a la de Arsenales de Guerra, y a los fines indicados, la suma expresada en el artículo anterior, cantidad que se imputará a la partida 10, ítem 2, inciso 7º del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Rigistro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *Julio Moreno. — J. S. Salinas. — D. E. Salaberry. — Alfredo Demarchi. — H. Pueyrredón.*

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración. — Uniforme de paseo de los Suboficiales

Buenos Aires, Junio 13 de 1919.

Atento los Superiores Decretos de 21 de Junio y 29 de Julio de 1918, (BB. MM. Nos. 1311 y 1332, 2ª Parte), estableciendo el uniforme de paseo para los Suboficiales y la forma de pago, y conviniendo establecer el procedimiento a que los interesados y las Reparticiones, Cuerpos e Institutos en que revisten deben observar en cada caso,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La provisión de uniformes de paseo a los Suboficiales de todas las armas y servicios, será hecha por la Dirección General de Administración, por intermedio de la Sastrería Militar, la que observará en la tramitación, confección, remision y cobro de las cuotas de pago, el mismo procedimiento que emplea para con los oficiales de todo grado que se visten en ella.

2º A efecto de la provisión, establécese para los Suboficiales el crédito de ($ 300 m/n.) trescientos pesos moneda nacional, pagaderos en 10 cuotas; la cuota mínima mensual de pago será de $ m/n. 20,00.

3º Las solicitudes de prendas del uniforme de paseo serán presentadas por los interesados a sus respectivos Jefes en el formulario establecido por la Sastrería Militar, para los Oficiales; el Jefe remitirá el pedido al Jefe de la Sastrería Militar, con informe de que el solicitante está en condiciones económicas regulares a efecto de su resolución favorable. Cuando el Jefe de la Repartición, Cuerpo o Instituto tenga conocimiento de que el Suboficial solicitante no está en condiciones económicas regulares, ya sea por hallarse procesado, suspendido a consecuencia de desarreglos de conducta, no darán curso al pedido, dejando constancia fundada en el expediente y archivándolo en su legajo personal, previa notificación, con remisión de copia auténtica al Comando de la División o Gran Repartición respectiva para su archivo en el legajo personal.

4º Los reclamos, pedidos de informes, etc., a que las provisiones expresadas dieren lugar se tramitarán por intermedio de los Jefes bajo cuya dependencia revisten los Suboficiales.

5º Las Reparticiones, Cuerpos, Institutos etc., no darán curso a ningún pedido de efectos o de prendas de uniforme de los Suboficiales que no tengan las características reglamentarias.

6º Cuando un Suboficial tenga pendiente el pago del vestuario de paseo ante la Sastrería Militar, fuere transferido a otro Cuerpo, etc., el Jefe anterior comunicará la transferencia a la Sastrería Militar y al nuevo Jefe el estado de su cuenta, al remitirle los antecedentes personales del Suboficial.

7º Ningún Suboficial podrá solicitar efectos de vestuario de paseo a la Sastrería Militar en condiciones en que terminado su compromiso de servicio, quede deuda pendiente a cuyo efecto, los Jefes bajo su responsabilidad personal examinarán el pedido para que, considerando el descuento mensual a formularse y el sueldo de cada uno, indiquen al interesado el número de cuotas en que deberá pagar, constancia que se hará en la solicitud.

8º Cuando un Suboficial fuere suspendido en su empleo o procesado, se suspenderá el cobro de la cuota correspondiente por Sastrería Militar, a cuyo efecto los Jefes se lo comunicarán inmediatamente, mientras por el transcurso del tiempo de la suspensión de la sentencia o de la disposición superior quede sin efecto la inhibición temporaria que pese sobre su sueldo.

Si fuere destituído o condenado a pena que implique la pérdida de la carrera, los sueldos liquidados y retenidos se aplicarán a saldar la cuenta pendiente por uniformes de paseo, si por sentencia no fueran aplicados a resarcir daños al Estado.

Si el Suboficial procesado fuere absuelto o el sumario sobreseído definitivamente, de los sueldos retenidos se descontarán las cuentas que correspondan al devolvérseles los haberes.

9º La Sastrería Militar se informará en cada caso de la II División Contaduría de la D. G. A. si los Suboficiales solicitantes tienen embargado su sueldo, a efecto de tomar las medidas del caso.

10. Publíquese en el B. M., 2ª Parte, y pase a la Dirección General de Administración para su archivo.

MORENO

Inspección General del Ejército. — Condiciones de tiro de Escuela

Buenos Aires, 3 de Julio de 1919.

Habiéndose provisto a las unidades del Ejército el Fusil Mauser Modelo 1909,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Poner en vigor en un todo las condiciones de tiro de Escuela determinadas en los Reglamentos de Tiro, correspondientes al Fusil Mauser Modelo 1909.

2º Las unidades elevarán a la Inspección General del Ejército, un mes después de terminado el periodo final de instrucción y por intermedio de sus Comandos, las observaciones que estimen convenientes, relativas a la aplicación y extensión de las condiciones del tiro de Escuela, manifestando si el cumplimiento de ellas es factible en períodos de servicios menores a un año o procede la reducción de las mismas, indicando en este caso, cual o cuales condiciones deben reducirse.

3º Comuníquese, publíquese en el B. M. 2ª Parte, etc.

MORENO

Junta Superior de Reconocimientos Médicos y Dirección General de Sanidad. — Pases

Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente S. 8.178,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a continuar sus servicios profesionales: al Arsenal José María Rojas, el Cirujano de Brigada asimilado a Mayor Dr. D. A. J. López, procedente de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos; y a esta Junta Reconocimientos Médicos; y a esta Junta en su reemplazo, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña en la Dirección General de Sanidad, el Cirujano de División Dr. D. Francisco R. Niño.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes.

MORENO

Reglamento de Faltas de Disciplina y sus Penas

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

Visto el S. D. de fecha 7 de Noviembre 1917, B. M. 1259, 2ª Parte, y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Suprímase el Nº 30 del R. R. M. 13.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 2ª Parte, etc.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía,

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre, si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

v-31 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento tren Nº 102 en estación «Chaviyu».

011333-N-919. — Junio 30 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Abril último, al entrar el tren Nº 102 a la estación «Chaviyú» del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarrilaron varios vehículos, resultando el material rodante y la vía con desperfectos, y con atrasos los trenes 87, 102, 390; 112, 727 y 104 y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber chocado dicho tren contra el vagón Nº 3387 ER. a causa de la excesiva velocidad con que entró a la estación, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué reparada, encontrándose algunos de los vehículos averiados en servicio y otros en reparación.

Que el maquinista José García, culpable del accidente, no ha sido castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Ordenarle a la misma el castigo del maquinista García por su actuación en esta emergencia.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini

07328-O-1919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano Nº D./11/3931 y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Trenque Lauquen un galpón para encomiendas, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº D/11/3931 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento de la locomotora Nº 145 en estación «Moreno».

07535-O-919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Enero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Moreno del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarriló la locomotora Nº 145, ocasionando un atraso de 23 minutos el tren Nº 114, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por culpa del maquinista, Parodi quien a pesar de estar la trampa con el indicador a peligro y de las señales que le fueron hechas por el señalero y el cambista, avanzó con la máquina hasta producir el descarrilamiento, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa no ha evacuado la vista que le fué conferida de estas actuaciones, ni tampoco ha dado cumplimiento al artículo 70 del Reglamento General de Ferrocarriles que exige de las empresas que al dar cuenta detallada de la forma y circunstancias de los accidentes, consignen las medidas que hayan tomado con el personal que resultare culpable,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Llamar la atención de la misma acerca de la tramitación de este expediente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

6582-P-1919. — Junio 30 1919. — Visto este expediente al que da motivo la queja y protesta formulada por los Sres. Fernández, García y Cía. en la estación Jovita del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y ante esta Dirección General respectivamente, por conceptuar que la Empresa del mencionado ferrocarril es causante de los perjuicios sufridos por los reclamantes a consecuencia de haberse inundado en dicha estación el lugar que ocupaban unas cargas de trigo depositadas por ellos, y

Considerando:

Que los cereales que se mojaron a consecuencia de la invasión del agua en la estación mencionada, formaban parte de la cosecha 1918-1919; y a la espera de la oportunidad de despacharlos que conviniese a los depositantes, hallábanse estibados en la playa de la estación, no por faltar en ésta galpones — pues en vez de los 1575 m2. de superficie cubierta que como mínimo se la ha fijado por Decreto, tiene 7200 — sino por cuanto los señores Fernández, García y Cía. tenían ocupados sus correspondientes galpones con parte de sus cereales de la cosecha de 1917-1918, y

Resultando:

Que como expresan los reclamantes, como manifiesta la Empresa, y como ha comprobado la Sección de Control respectiva, un desborde del Río Quinto producido por las copiosas lluvias ocurridas en la región durante el mes de Marzo, hizo que las aguas pasaran a través de las vías del Ferrocarril a la altura del Km. 555 del ramal de Laboulaye a Villa Valeria, donde existen desagües; sucediendo, que a causa de ciertas obras de defensa construídas por algunos colonos, en sus campos, parte de esas aguas cambiaron de dirección y llegaron a Jovita por la calle que desemboca al norte del cuadro de la estación y entre el 25 y 26 de Marzo y como consecuencia de la lluvia extraordinaria (97 milímetros) caida en esa fecha, inundaron la playa, mojandose entonces los cereales depositados en ella.

Que el día 26 y mediante la construcción de una zanja se desagotó la parte de la playa ocupada por los cereales; no prosiguiendo luego la inundación del sitio, y

Concluyéndose de todo lo expuesto que los perjuicios materiales a que hacen referencia los señores Fernández, García y Cía. se han debido a fuerza mayor y por consecuencia a causa no imputable a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; y no adoleciendo la estación Jovita de dicha Empresa de deficiencias en cuanto a la superficie cubierta necesaria ni en cuanto a desagües,

Se resuelve:

Declarar por esos conceptos infundada la queja que formulan los señores Fernández, García y Cía.

Hacérsele saber así a los interesados y a la Empresa, tómese razón en la Sección de Control y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Vicecónsul interino de España en Carhué

En la fecha se ha reconocido en el carácter de Vicecónsul interino de España en Carhué, con jurisdicción en los partidos de Adolfo Alsina, Guaminí, Saavedra y Puán el Señor José Valle González. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 7 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	618 —
Adicional	»	31 —
Venta	»	11 —
	»	660 —

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 11 de Junio de 1919.

Amenabar Nº 2424 — 6.925 por 43.30 — pesos 5.850 — Edificado — (1/2 indivisa) — E — Raquel Viejobueno — A — María Modesta Buzzi.

Australia Nº 1090/1100 esq. Irala Nº 1508 — 8.10 — 9.13 — 17.74 — 20.32 — pesos 40.000 — Edificado — E — Ernesto José Rossi Barbieri — A — Pedro M. Falabrino.

Bompland Nº 1546 — lote 36 — manzana 13 — 8,66 por 42.50 — pesos 3.926.40 — E — Jacinto Castro — Su sucesión — A — Juan Gandini.

Convención entre Victor Martinez y Hortiguera — 8,66 — 8,66 — 26.43 — 27.61 — pesos 2.310 — E — Matilde Vila de Domato — A — Cárlos Lorenzón.

Corrales Nº 1578 — 8.65 por 30.72 — pesos 2.400 — Edificado — E — Bernardo Meana — A — Benjamín Meana.

Copérnico entre Gral. Gelly y Obes y Galileo — lote 13 — manzana A. — mts. cuads. 140 — pesos 15.600 — E — Antonio María Escobar — A — Cárlos Cúcullo.

Constitución Nº 3579/3581 — 8.60 por 15.25 — pesos 22.000 — Edificado — E — Bartolomé Bentacon — A — José Cortinas Varela.

Camacuá Nº 238 — 8.66 — 14.26 — 53.41 — 53.50 — pesos 25.050 — Edificado — E — Manuel A. Espinosa — A — Custodio Escurra.

Cullen Nº 5881 — 8.66 por 40.00 — pesos 5.850 — Edificado — E — Angel P. M. Goggi — A — Francisco A. Escofier.

Campana entre Bacacay y Bogotá — lote 4 — 8.66 por 17.32 — pesos 1.400 — E — Francisco Salerno — A — Rosario Laino.

Carranza Nº 1482 — 8.66 — 8.65 — 31.75 — 31.40 — pesos 4.700 — Edificado — E — Genaro Pascual Sforza y otros — A — Josefa Lucía Sforza de Di Leone.

Charcas Nº 3061 — 8.66 — 5.166 — 42.434 — 40.702 — pesos 31.500 — Edificado — E — Graciana Saint Pé Uhalde de Calvo — A — Elena Baichi de Alfieri.

Corrientes 1580/1584 — 7.750 por 23.383 — pesos 59.000 — Edificado — E — Cárlos Brizuela — A — Isaac Averbay.

Fray Cayetano Nº 375/379 — 8.66 — 8.71 — 24.23 — 26.06 — pesos 52.000 — Edificado — E — Rodolfo Di Cío — A — Baltasar Fernández Rivas.

Gibson Nº 4271 — 8.62 por 25.39 — pesos 4.000 — Edificado — E — Antonio Podestá y otros — A — César Ronchi y Cármen Brignole de Ronchi.

Gallo Nº 1586 — 8.66 — 9.32 — 34.79 — 34.33 — pesos 33.000 — Edificado — E — Juan Zemé — A — Agustín Bava.

Avenida Gaona Nº 3691/3599 esq. Esperanza — 25.43 — 9.18 — 8.65 — 28.49 — pesos 7.500 — Edificado — E — Vicente Cigada — A — Leocadio Diez Quintana.

Yerbal Nº 783 — 7.08 — 20.00 — pesos 12.000 — Edificado — E — Tomás Morillo — A — Alejo C. Rousseau y Humberto Giambastiani.

Jachal Nº 2470 — 8.65 por 30.31 — pesos 7.000 — Edificado — E — Zacarías Pascual De Vila Armada — A — Juan B. Caronni.

Lobos esquina Emilio Mitre — lote 46 — 24.31 — 7.50 — 5.95 — 28.40 — (6 metros ochava) — pesos 3.666.84 — E — Vicente Nicolás Simeone — A — Roque Restaino.

Lobos Nº 3983 — 8.65 — 8.65 — 20.52 — 19.61 — pesos 2.950 — Edificado — E — Pedro Antonio Longarela — A — Ciro Cortelezzi.

Miralla entre Chascomús y Directorio — lote 18 — manzana F. — 8.66 por 25.75 — pesos 450 — E — Hector Marenco — A — José Arquesd.

Méjico Nº 3961 — 8.66 — 8.16 — 20.89 — 20.92 — pesos 9.250 — Edificado — E — Natalio Jacinto Giacinto — A — Vicente Giacinto.

Nazca esquina Bacacay — 11.16 por 27.81 — pesos 11.000 — E — Estéban Bergerot — A — Helena Dubosc de Rehausen.

Olazábal Nº 4810 — 8.66 — 8.65 — 25.11 — 25.50 — pesos 16.000 — Edificado — E — Ricardo Guillermo Syner — A — María F. Castignell.

Paraguay Nº 3338 — 7.865 por 38.09 — pesos 20.750 — Edificado — E — Filomena Tesone de Sforza y otros — A — Daniel Galzerano.

Portela Nº 925 — 8.65 por 46.07 — pesos 2.700 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Nicolás Oriolo y otros — A — Banco «El Hogar Argentino».

Pasaje Sin Nombre Nº 1289 entre Camarones San Blás Calderón y Lope de Vega — 8.65 por 13.85 — pesos 1.500 — Edificado — E — Julio Tejada — A — Rosario Iglesias Fabberde.

Rivadavia Nº 10177/10181 — mts. cuads. 299.98 — pesos 25.300 — Edificado — E — Juan Enrique Garavano y otros — A — Severo Bonini.

Sarmiento Nº 3187 — 7.47 — 77.18 — 38.97 — 399.83 — pesos 31.000 — Edificado — E — Natan Kopsel — A — José Abramoff.

Sadi Carnot Nº 722 — 7.70 — 7.75 — 18.85 — 18.26 — pesos 11.600 — Edificado — E — Hector Conti — A — Vicente Cerrella.

San Matías Nº 1461 — 8.90 por 34.00 — pesos 4.000 — Edificado — E — Telésforo Cassoni — A — Clemente Fusani.

Senillosa 1470/1472 — 8.66 por 37.98 — pesos 8.000 — Edificado — (Venta judicial) — E — Francisco Coliano — A — Bernardo di Pacuale.

Tacuarí Nº 711 — 7.860 por 43.300 — pesos 27.000 — Edificado — E — Sara Berraondo de Ogando y Francisco de Paula Miguel Ogando — A — Agustín Barbagelata.

Trelles Nº 1961/1963 — 8.00 por 37.00 — pesos 8.450 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Elías Schapira — A — Marcos Chejovsqui.

Tinogasta Nº 3058 — 14.722 — 14.722 — 35.50 — 35.53 — pesos 17.000 — Edificado — E — Jorge D. Mulvany — A — Angela Cordiviola.

Tarija Nº 3964 — 8.65 — 7.42 — 21.74 — 21.74 — pesos 6.200 — Edificado — E — Pelegrino Focalandro — A — Antonio Salus.

24 de Noviembre Nº 629 — 6.928 por 34.61 — pesos 25.600 — Edificado — E — Celia Ventura Magnin de Frumento — A — Cárlos M. Valle.

Viel Nº 1773 — 7.80 — 77.80 — 23.59 — 23.55 — pesos 4.100 — Edificado — E — Luis Losasso — A — Juan B. José Barletta.

Zamudio entre Tequendama y Avenida América — lotes 6 y 7 — manzana 362 — 17.32 por 30.315 — pesos 1.401.98 — E — Jacomé Romualdo Tissera — A — Pedro Dogliotti.

Territorio (Pampa)

Solar 3 y 4 — manzana 11 — 50 por 50 — pesos 35.000 — E — Pedro Pablo Rupérez — A — Sdad. Hijos de José María Jordán.

Río Negro

Gral. Roca — lote agrícola — 131 — H. 100 — lote agrícola 138 — H. 100 — Todo en pesos 7.000 — E — Ernesto Regensburger — A — Pablo Edel.

Trasmisión por muerte

Nahuel Huapí Nº 3709 esquina Washington 2824 — 34.61 por 34.61 — pesos 35.000 — Edificado — S. de Federico Bradbury — A — Elena Amelia Quick de Bradbury.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 40, pesos 576.505.22. —

Territorios por acto entre vivos, fincas 3, pesos 42.000.00. —

Total, fincas 43, pesos 618.505.22.

Por causa de muerte, fincas 1, pesos 36.000.00. —

Total general, fincas 44, pesos 654.505.22. —

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el dia 12 de Junio de 1919.

Albarracín Nº 1525 — Mide 7,80 7,80 38,00 38,16 — pesos 1.500 — Edificado (6 1/2 parte indivisa) — E — Rafael Marotta — A — Teresa Grosso de Pecci.

Areco Nº 5539 — Mide 7,79 7,79 33,43 33,01 — pesos 4.600 — Edificado — E — Signorino Bonaventura — A — Vicente Bello.

Canning Nº 1191/93 frente también a Paunero Nº 2885 — Mide 13,22 6,75 17,70 14,80 — pesos 17.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Carlos Poggiolini — A — Florentino Aleutorn.

Canning Nº 2260/62 y 64 — Mide 10,00 10,17 38,50 40,40 — pesos 30.500 — Edificado — E — Ana Pafrotti y otros — A — Sociedad, Gentile Hermanos y Orlandi.

Callao Nº 540/542/46 Lavalle Nº 1871, Rio Bamba Nº 525, Tucumán 1830 — Mide (12),90 por cada costado — pesos 2.000.000 — Edificado — E — Segismundo Masferrer — A — Sociedad Civil «La Educación Integral».

California Nº 1426 — Mide 8.65 por 35,14 — pesos 23.000 — Edificado — E — Antonio Ghigliazza — A — Luis Carneglia.

Cabildo Nº 3070/3072 — Mide 8,66 8,66 48,02 46,99 — pesos 36.300 — Edificado — E — Agustín Trabucco — A — Antonio Miguel Dasso.

Colodrero Nº 3161 Mide 8,65 8,66 37,25 67,35 — pesos 3.000 — Edificado — (1/2 parte indivisa — E — Pablo Degregorio y José Piamonte — A — Salvador y Domingo Piamonte.

Dúngenes Nº 964 — Mide 8,65 8,66 24,29 24,94 — pesos 4.700 — Edificado — E — Juan Campo — A — Nicolás Pippo.

Gorriti Nº 4780 — Mide 8,66 8,70 14,77 15,89 — pesos 10.150 — Edificado — E — Julia Guibert de Funes — A — Sofía Ricaud.

Gallegos Nº 3564 — Mide 8,66 8,68 30,56 30,34 — pesos 7.000 — Edificado — E — Francisco Rubini y María Lafalcea (Cónyuges) — A — Cesáreo Penas Rois.

Jujuy, Garay e Inclán — lote 7 — manzana B. — Mide 8,66 por 31,32 — pesos 10.848 — E — Ireneo C. Borel — A — Gerardo Satriano.

Médanos Nº 1050 — Mide 8,00 por 19,05 — pesos 900 — (Terreno baldío) — E — Carlos Campi — A — Angel Guglielmone.

Monte Dinero Nº 885 — Mide 8,60 8,60 17,50 17,60 — pesos 3.200 — Edificado — E — José Tommi — A — José Giménez Martell.

Morón Nº 2549 — Mide metros cuadrados 377/28 — pesos 2.500 — Edificado — E — Sebastián B. Rossi — A — Daniel J. F. Bottinelli.

Médanos esquina Bernaldez — lote 11 — manzana 4 — Mide 6,58 15,43 14,58 21,98 — (6 metros ochava) — pesos 3.200 — E — Juan Carlos de Angelis — A — Luis Brocca.

Olazabal Nº 2560 — Mide 8,65 por 32,50 — pesos 16.360 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Amalia Berruti de D'Affitto — A — Banco Germánico de la América del Sud.

Pampa Nº 2991 — Mide 6,45 por 25,98 — pesos 35,800 — Edificado — E — Juan Ochoa — A — Ramona Lapadú de Gómez.

Pavón Nº 2276 — Mide 8,00 por 34,61 — pesos 23.000 — Edificado — E — Manuel Bandin — A — Pedro Urtasun.

Quesada Nº 1549 — Mide 8,66 8,67 32,04 32,55—pesos 1800—Edificado — E — Rafael Recanati — A — Luis Pietrini.

Salta Nº 544 — Mide 10,88 por 18,30 — pesos 70.000 — Edificado — E — Matilde García de López y otros — A — María Teresa Baca de Cafferata.

Senillosa Nº 533 — Mide 8,66 8,60 40,80 40,79 — pesos 31.000 — Edificado — Pedro Juan Maroni — A — Vicente P. Tasso.

Tequendama y Zamudio — lotes 8, 9 y 10 — manzana 362 — Mide 30,355 19.575 — pesos 1.933,70 —

Territorios

Pampa

Parte Nord Este del lote pastoril 23 — fracc. A. — Secc. XVIII — H. 1.250 — pesos 14.000

Chubut

Secc. III — Fracc. D. — lote 8 H. 2.600 — (Campo con lo existente).

Secc III — Fracc. D. — parte del lote 10 — H. 4.000.

Secc III — Fracc. D. — lote 11 — H. 4.000 Todo en pesos 212.000 — E — Francisco Pecoraro — A — Sociedad Anónima Cía. Mercantil Chubut.

Comodoro Rivadavia — Solar A — parte manzana 6 — Mide 9,80 por 25,00 — 15.000 Con todo lo existente — Edificado — E — Enrique Sampigne — A — Pedro Ciarlotti.

Chaco

Villa Angela parte de la quinta 25 — H. 3 — A. 61 — pesos 992,75 — E — «La Chaqueña» Sociedad Anónima — A — Felipe Wenk.

Transmisión por muerte

Carlos Pellegrini Nº 657/61 — Mide 9,309 por 60,62 — pesos 180.000 — (1/3 parte indivisa) — Suc. Carolina Laprida Montaldo Martín — H — Sara Rita Martín y Laprida y otros

Freyre Nº 635 — Mide 8,65 por 23,59 8,66 por 23,40 — pesos 22.400 Edificado — Suc. Víctor Urrutigoity — H — María Catalina Urrutigoity de Michelis y otros.

Nazca entre Habana y José Cubas — lote 6 — Mide 8,65 por 33,62 — pesos 1.900.

Cochabamba Nº 558 — Mide 7,54 por 59 — pesos 15.000 — Edificado.

Pavón Nº 1719/21 — Mide 8,66 8,66 32,86 32,82 — pesos 16.000 — Edificado.

Cochabamba Nº 560 — Mide 7,60 por 59,00 — pesos 15.000 — Edificado — Suc. Antonio Torchia — H — Luisa Adela Omega Torchia y otros.

Nazca entre San Matías y San Julián — lote 6 — manzana 63 — Mide 8,00 por 33,00 — pesos 1.400 — Suc. Francisco Viviano — H — Rósa Francisca Filomena Fittipaldi de Viviano.

General Viamonte Nº 2661 — Mide 8,66 por 23,38 — pesos 35,000 — Edificado Suc. Nemasio Limariño — A — Vitalia Durán de Limariño.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 24, $ 2,356.231,70.

Territorios por actos entre vivos, fincas 5, $ 241.992,75.

Total fincas 29, $ 2.598.224,45.

Capital por causa de muerte fincas 8, $ 286.700,00.

Total general 37, $ 2.884.924,45.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a

la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1450. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes 1368. — Agencia C, Rivadavia 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día 10 de Julio a la 1 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3; Agencias A, B, y C. Consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073 los días 1, 2, 3, 4, 5; 7; y 8 de Julio.

Orden de venta: Del 10 al 17 de Julio inclusive: alhajas. Día 18; armas en general, anteojos de campo, y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás; máquinas de coser. Día 21: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 22: y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Junio de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 p. m. en su local, Sarmiento 643,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4773-v-23 julio.

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 y 30 p. m. en su local, Sarmiento 643.

Orden del día:

1º Para aceptar las renuncias presentadas por algunos Directores.

2º Nombramiento de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4774-v-23 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su
Palacio de la Avenida de Mayo
676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 18 del corriente mes, a las 3 p. m, en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — El Gerente.

E-10 julio 4.845-v-18 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convocará a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente.,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas, secretario,

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E-10 julio 4846-v-26 julio.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.

3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente, 2

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación con amplias facultades.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

The American Quebracho Company S. A.
Segunda Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1919, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares, y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 10 julio 4849-v-23 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Watson Gordoniz y Cía. Ltda.
Cangallo Nº 328
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.

4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D, Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666
Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Convocatorias Anteriores

Compañía General de Fósforos
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E 7 julio — 4826 — v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del Artículo 6º de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.

2º Elevación del Capital Social a $ 17.850,000 m/l., mediante la emisión de 127.500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l., cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Compañía Argentina de Navegación (Angel Gardella Lda)
25 de Mayo 258
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de síndico.

4 Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en el local social antes del día 20 de Julio próximo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4830 -v- 25 julio

Devoto Cervellera Ltda.
Sociedad Anónima
Importación y Aamacén por Mayor
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que desean concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Lorenzo Mos, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Reformas a los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas par afirmar el acta respectiva. El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4818 v-28 julio

Compañía Argentina Fideicomisaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 3 p. m., en su local, calle Reconquista Nº 37, Escritorio 46 a fín de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta, conjuntamente con el **Presidente.**

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1919. — Martín Meyer, Presidente.

E-5 julio 4824-v-24 julio.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 944 (altos), a fín de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un dia de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del corriente a las 5 p. m. en la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente,

Orden del día:

Lectura de la memoria y aprobación del balance al ejercicio 30 Junio de 1919.

Elección de Presidente Honorario.

Elección de Presidente, 6 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E-5 julio 4809-v-16 julio.

Centro Social «Nueva Chicago»
Convocatoria de Asamblea

La C. D. del Centro Social «Nueva Chicago» invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 del corriente a las 8 p. m. en su local social, Tellier 2319,

Orden del día:

1º Artículo 25 de los Estatutos.

2º Artículo 31 de los Estatutos. — Raúl J. Oddone, secretario.

E-5 julio 4813-v-10 julio.

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes (Sociedad Anónima)
Perú 166 Capital

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el ddía 23 del corriente a las 3 p/m., en el local calle Sáenz Peña Nº 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; un síndico y su suplente.

3º Distribución y destino de utilidades.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la oficina social, Perú 166, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 julio —4820 -v- 24 julio

Banco Argentino Uruguayo
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que deberán celebrarse el día Sábado 23 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m. y 3 1/2 p. m., respectivamente, en su local de la calle Reconquista Nº 138/46, y de acuerdo con las siguientes,

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria:

1º Presentación y lectura de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2º Elección de Directores, Síndicos y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Suplentes.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a estas Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-4 julio 4757-v-23 julio.

Pampa Film
Sociedad Anónima, Cangallo 827

De acuerdo con lo que dispone los estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria (en segunda) para el 23 de Julio a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del directorio síndico y suplente.

La asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la dirección general. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Gerente,

E. 4 julio 4792-v-23 julio.

La Agrícola
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimacuarta Asamblea general ordinaria, para el día 23 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919 y distribución de los beneficios.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 3 julio—4709—v- 23 julio.

La Hidro Eléctrica del Sud
(Sociedad Anónima)

El Directorio de esta Sociedad tiene el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el Lunes 21 de Julio de 1919, a las 2 de la tarde en el local social Victoria 788, escritorio 28, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance demostrativo del estado de cuentas e informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Eugenio Girait Malanca y Antolín Beraza que por sorteo han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos; Los señores accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus certificados en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

1º julio — 4622 -v-19 julio.

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1919 a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente, en reemplazo de los señores Antonio Larraechea hijo e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local social. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1919. — El Director General.

E 1º julio — 4621 -v-19 julio.

Villa Devoto Lawn Tennis Club

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad, que se verificará en el domicilio social del Club, sito en la calle Habana 4542, Villa Devoto, el día 12 de Julio próximo a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de la cuota de ingreso a pesos 100, para caballeros y a pesos 40 para señoras.

2º Aumento de la cuota anual a pesos 36 para caballeros, y a pesos 18 para señoras.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1919. — Por Villa Devoto Lawn Tennis Club. — Frank O. Edye, Secretario honorario.

E 30 junio — 4585 -v-10 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.
2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.
b) Síndico titular y Síndico suplente.
c) Miembros de la Dirección General.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 v-28 julio

Corporación de Fomento Sudamericano
(South-American Development Corporation)
Reconquista 46
Buenos Aires

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del balance y memoria.
2 Disolución de la Corporación.

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio próximo a las 4 p.m., en la casa Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente orden del día. — El secretario.

E 28 junio — 4579 v-17 julio.

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1919 a las 9 a.m., en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Vicepresidente, un vocal, el secretario tesorero y un vocal suplente.
2º Exposición de los negocios de la Sociedad, efectuados por el nuevo directorio durante el primer semestre. — Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca en Allen F. C. S.: Gustavo Jasinski. — Moreno 1316.

E 28 junio — 4531 v-17 julio

Sociedad Cooperativa Editorial «Buenos Aires»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 5 p.m. en la Avenida de Mayo Nº 791, primer piso, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio y Balance del ejercicio 1918-1919.
2º Renovación del Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — El Secretario.

E 28 junio — 4552 v-16 julio.

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Primera Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 12 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
2º Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminan su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño, Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario. — Buenos Aires, Junio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación.

E 28 junio — 4553 v-17 julio.

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v-15 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Curamalán»
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares por tres años.
4º Elección de dos Directores Suplentes por tres años.
5º Elección de Síndico y su Suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 3 de Julio próximo. — El Directorio. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919.

E 26 junio Nº 4522 v-16 julio

Compañía Argentina de Artículos para Hombre (S. A.)
Segunda convocatoria

Se hace saber a los Señores accionistas que no habiendo sido depositadas el número de acciones necesario, el Directorio, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, les invita para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Alsina 1027, el día 8 de julio a las 4 p/m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años: un Director Titular, por un año, y dos Directores Suplentes por dos años, Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.
3º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — A. ..., secretario.

E 25 junio — 4487 v-10 julio.

«La Rural Argentino-Paraguaya»
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio a las 5 p/m., en nuestro local social, Pasaje Güemes, Escritorio Nº 212, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1919. — El Directorio.

E 25 junio — 44175 v-14 julio.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Asamblea Plebiscitaria

Se convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea Plebiscitaria, que de acuerdo con el estatuto y Reglamento Electoral, tendrá lugar los días 17 de Junio al 28 del mismo, a objeto de aprobar las reformas sancionadas por la Asamblea de Representantes de fecha 14 de Abril de 1919 y que comprenden las modificaciones de los artículos 39, 66, 74 y 89 y creación del artículo transitorio, transcriptas en el Boletín Oficial de la sociedad. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 25 junio 4474 v-18 julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local Cangallo 315, 2º piso, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2º Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta un día antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — El Directorio.

E 24 junio — 4455 v-12 julio.

Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola Francisco Uriburu

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 2,30 pasado meridiano, en la casa Lavalle 379., para tomar en consideración los siguientes puntos.

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los años 1917 y 1918.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes).
6º Elección de un Síndico para que se expida sobre el ejercicio que termina el 30 de Junio de 1918.

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones, tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — J. Artayeta, secretario gerente.

E 24 junio — 4451 v-16 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Julio próximo a las 6 p. m., en los Escritorios de la Sociedad, en calle Cangallo Nº 499, 5º piso.

Orden del día:

Resolver acerca del aumento y adquisición de elementos de transporte. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4406 v-16 julio.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.
2º En el caso de resolverse la liquidación:
a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.
e) Aprobar el arreglo firmado adreferendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4400 v-29 julio.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 16 de Julio próximo, a las cuatro p/m., en su local Maipú Nº 231, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Por tratarse de una medida de tanta trascendencia e interés para la marcha de la Sociedad, se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones, o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta el día Sábado 12 de Julio. — J. Rego Ruiz, Secretario.

Nota: La presente debe considerarse primera convocatoria, por haberse anulado la anterior para el 18 de Junio, en virtud de no haberse podido publicar los avisos durante 15 días.

E 23 junio — 4402 v-11 julio.

Valentín Santa María Lda.
Sociedad Anónima
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Julio del corriente año a las 5 p.m. en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al 5º ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1919/1920.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919.

Valentín Santa María, Director General. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María.

E. junio 18.— Nº 4344-v-12.julio.

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p.m. en su local de la calle Rodriguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Día

1º Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2º Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918.— El Secretario.

E Junio 18—4343-v-julio 22.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletin Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000 000 —
» subscripto.... » » 600.000 —
» realizado...... » » 600.000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina y redes	797882 02
Medidores, útiles y enseres	12345 15
Caja, Bancos y varios deudores	28151 41
Acciones (Directorio)	17500 —
Varias cuentas	82902 70
	1338781 28

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debenture 7 %	100000 —
Directorio (Acciones)	17500 —
Fondo de amortización	32500 —
» » reserva	14321 89
Ganancias y pérdidas	2621 37
Varias cuentas	171838 02
	1338781 28

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 10 julio — 4851-v-10 julio.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Domicilio calle Cangallo Nº 315

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885. Reformas de los estatutos aprobados 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906, 23 de Mayo de 1914 y 9 de Diciembre de 1918.

CAPITAL:
Autorizado.............. $ o/s 3.500.000 —
Emitido e integrado..... » » 1.610.000 —

Balance mensual de comprobación al 30 de Abril de 1919

DEBE		$ o/s	$ m/n
A Inmuebles		532135 13	
» Maquínarias y utiles		737474 07	
» En suspenso		1197089 59	
» Casas de negocio			130369 56
» Acciones		240223 94	1000 —
» Acciones en garantía		25000 —	
» Mercancias			4313724 60
» Varios deudores y Obligaciones			1039777 56
» Caja			492988 42
		2731922 73	5977860 14
HABER			
Por Capital autorizado	3500000 —		
Menos sin emitir	1890000 —	1610000 —	
» Emprestito debentures 6% £ 33500		168840 —	
» Fondo de reserva legal		111000 —	
» » » » especial		372500 —	
» » » previsión		150000 —	
» » » renovación de maquinarias		294582 73	
» En suspenso			3181923 99
» Varios acreedores y obligaciones			2286918 30
» Directorio		25000 —	
» Ganancias y pérdidas			509017 85
		2731922 73	5977860 14

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1919

Geo T. Crane, presidente. —P. B. Allardice, secretario.—A. Faller, síndico

Buenos Aires 11 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 10 Julio — 4848 v-10 Julio.

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Edificio Supervielle, Galería Güemes, Escritorios 315/17

Autorizada por Decretos del 21 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Acciones prefertdas 6%			130000 —
Banco Anglo-Sud Americano «cuenta especial»			93646 01
Bonco Anglo-Sud Americano			21923 54
Caja			4327 04
Reproductores			50332 46
Propiedades			976250 —
Intereses y descuentos			32456 45
Acciones en depósito			80000 —
Hacienda lanar			201822 56
» vacuna			23755 —
» caballar			12655 —
Víveres y provisiones			71126 58
Productos			12567 25
Utiles y enseres			37278 97
Almacén			8202 77
Gastos generales			53245 47
Hacienda porcina			30 —
Cuentas corrientes			39269 39
Instalaciones			107876 08
Valores en suspenso			2663 20
Conversión		188740 —	
Acciones del frigorífico		1260 —	
		190000 —	1959427 77
PASIVO			
Capital autorizado:			
Emitido y realizado	1070000 —		
A emitir	130000 —		1200000 —
Conversión			428954 54
Acciones del directorio y síndico			80000 —
Comisiones			730 92
Pastoreo			372 65
Compensación al personal			11498 22
Seguros			3594 58
Socorro para empleados			5862 04
Fondo de previsión			123179 76
Fondo de reserva			105235 06
Hipoteca con obligaciones al 9%		190000 —	
		190000 —	1959427 77

Buenos Aires, Junio 18 de 1919

Juan D. Anbone, presidente.— Jorge H. Morrison, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1919

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E Julio 10 — 4856-v-10 Julio

EMPRESA ELÉCTRICA 9 DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913

Capital
Autorizado .... $ m/n 400.000 —
Subscripto......... » » 400 000 —
Realizado......... » » 400.000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usina y redes	804306 34
Medidores, útiles y enseres	13821 51
Títulos y acciones	20000 —
Disponibilidades	8499 37
Arrendamientos	120941 43
Acciones (Directorio)	10500 —
Varias cuentas	267377 60
	1245446 25

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (Acciones)	10500 —
Fondo de amortización y depreciación	63396 64
Fondo de reserva	10220 12
Fondo a disposición	17865 44
Fondo de amortización arrendamiento	11084 37
Ganancias y pérdidas	5759 94
Varias cuentas	331619 74
	1245446 25

M. Herlitzka, presidente. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 10 junio — 4853-v-10 julio.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

1863 Méjico 1863

Capital Ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones Emitidas	450000 —
Acciones Subscriptas	440710 —
Obligaciones a Cobrar	683774 93
Préstamos Hipotecarios	18600 —
Valores al Cobro	34065 30
Créditos Diversos	11990 09
Banco Nación Argentina	27212 37
Caja	9862 29
Muebles y Útiles	5003 30
Alcancías a Domicilio	133 64
Propiedades	58197 —
Cuentas Corrientes	1623 09
Adelantos en Cuenta Corriente	15220 28
Deudores por Multas	5 20
Documentos en Garantía	12209 85
Gastos Generales	4960 15
Sueldos	12641 07
Liquidación cuotas en retardo	1 10
	1786209 66

HABER	$ m/n
Capital Emitido	450000 —
» Subscripto	440710 —
» Realizado	439924 —
Fondo de Reserva	101770 71
Caja de Ahorro	101619 45
Caja de Ahorro a Domicilio	5322 43
Depósitos a Plazo Fijo	59827 05
Cuentas Corrientes	24113 44
Depositantes de Valores al Cobro	34075 30
Créditos Diversos	27877 52
Depositantes de Documentos en Garantía	12209 85
Multas	31 80
Obligaciones a Pagar	29751 —
Comisiones	8 60
Intereses y Descuentos	31659 30
Décimo Tercer Dividendo	8107 85
Décimo Cuarto Dividendo	13751 36
Alquileres	1460 —
Fondo de Previsión	4000 —
	1786209 66

Joaquín López Figueroa, presidente.— Eduardo Navarro, gerente.— Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 10 julio. — 4842-v-10 julio

Banco Francés del Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

157, Reconquista, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado.................... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto................................ » 14.000.000 —
» realizado..................................... » 13.999,990 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	14 —	
Acciones y títulos varios	3386697 94	951077 70
Inmuebles	2971069 69	1355527 28
Caja y depósitos en Bancos	431208 15	12852676 82
Corresponsales en el exterior		1684749 79
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	581 95	28853510 59
Créditos a cobrar	36866 43	5606962 70
Conversiones	7351117 –	
Títulos en custodia y en garantía	1942.019 74	51671028 03
Valores al cobro	334821 03	2651319 09
Cuentas de orden y varias	1012918 88	12643935 76
	35448314 81	118270787 76
PASIVO		
Capital:		
280 000 acciones 1a serie de $ o/s 50 c/u	14000050 —	
Reservas	715261 21	
Premios a cobrar sobre acciones	4 —	
Bonos de consolidación a reembolsar	2000 —	369000 —
Depósitos a la vista y a plazo fijo	20148 88	28633645 14
Obligaciones a pagar		176967 06
Conversiones		17850265 91
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	19420019 74	51671028 03
Remitentes de valores al cobro	334821 03	2651319 09
Cuentas de orden y varias	955759 95	16918562 53
	35448314 81	118270787 76

Narciso Laclau, vice-presidente.— R. Tobler, gerente.— A. S. Lagalaye, contador general.— E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 28 de junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 10 julio — 4843-v-10 julio

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del S. G. de fechas 5 de Mayo y 7 de Diciembre de 1907
Florida 171-Galería Gral Güemes esc. 316/317

pital autorizado.......................... $ o/s 1 500.000 —
» subscripto.............................. » 1.485.900 —
» realizado.................................. » 1.484.120 —

Balance anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916
Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 9 de Junio de 1916

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir			14100 –
Campo Los Médanos			1073092 75
Soc. F. de Pto. Guarany			101997 75
Títulos en depósito			70000 —
Hacienda			49648 –
Caja y Bancos		26964 96	.549 74
Construcciones y alambrados			3?23 58
Materiales y Herramientas			989 27
Provisiones			103 06
Cueros			17 82
Mobiliario y útiles			125 40
Intereses			3375 —
Accionistas I-cuotas imp			1780 –
» II-int. atras			2196 85
Conversión			10505 18
Varios deudores			59 80
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior $ o/s	403436 34		
Pérdida en este ejerc. »	449 89		403886 23
		26964 96	1735550 43
PASIVO			
Capital			1500000 —
Hipoteca			150000 —
Acciones del directorio			70000 —
Conversión		23875 42	
Varios acreedores		3089 54	13353 58
Cuentas en suspenso			2196 85
		26964 96	1735550 43

Buenos Aires, 19 de Abril de 1919

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s
Intereses		7291 93
Gastos generales:		
En Buenos Aires $ o/s	2343 47	
En Médanos »	6662 84	9006 31
		16298 24
HABER		
Hacienda:		
Excedente en esta cuenta		15540 94
Cueros:		
Excedente en esta cuenta		307 41
Saldo		449 89
		16298 24

Buenos Aires, 19 de Abril de 1919

Herm. H. Schlieper, presidente.— Enrique Schlieper, César Negri y Ernesto Stricker, directores.— E. Bulió, síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 10 Julio — 4850 v 10 julio

BANCO de BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre 1914 y 9 Septiembre 1918.

Balance mensual al 30 de Abril de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		228900 —
» emitidas		232575 —
» serie C. (ordinarias)		6285 –
Préstamos		388839 69
Caja y Bancos		33509 76
Instalaciones, muebles y útiles		10998 62
Valores al cobro		911 —
Acciones en depósito		66490 —
Sección comercial (mercaderías)		16278 35
Gastos generales		21087 99
Sucursal Rosario		20865 76
Varias cuentas		4565 20
		1031257 37
PASIVO		**$ m/n**
Capital autorizado (detraído el rescatado).	467760 –	
Capital rescatado	32240 —	500000 –
Capital subscripto y realizado (detraído el rescatado)		232575 –
Fondo de reserva		16531 96
» » previsión		8338 69
Depósitos a plazo fijo		44648 84
Dividendo extraordinario		1208 04
Dividendos a pagar		19083 –
Fianzas reembolsables		14623 79
Cartas de créditos emitidas		4802 62
Depósito de acciones		66490 —
Depositantes de valores		911 —
Liquidaciones pendientes		186 6 91
Obligaciones a pagar		28762 83
Comisiones sobre créditos, sección comerc, etc.		59179 26
Varias cuentas		15393 78
		1031257 37

Alfredo J. Ruanova, presidente. — P. Pereira Duarte, director gerente.— Mauricio Kurchan, secretario — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 10 Julio — 4855 v-10 julio

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No 183 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Octubre de 1912

Capital autorizado... $ m/n 1.600 000 -
» subscripto ... » » 1 600 000 —
» realizado . » » 1 600.000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Obligaciones 7% oro	94300 –	
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas y Redes		1734777 71
Medidores, Útiles y Enseres.		65?85 01
Títulos y Acciones		267356 77
Fincas		50760 99
Caja y Bancos		5456 31
Varios Deudores		336347 30
Acciones (Directorio)		17500 —
Varias Cuentas		220405 10
Conversión	255700 —	
	350000 —	2707290 19
HABER	**$ oro**	**$ m/n**
Capital		1600000 —
Obligaciones 7% oro	350000 —	
Fondo de Amortización		105000 —
Fondo de Reserva		59020 27
Directorio (Acciones)		17500 —
Ganancias y Pérdidas		958 15
Varias Cuentas		343575 41
Conversión		581136 36
	350000 —	2707290 19

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

F. 10 julio — 4852-v-10 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública, que se realizará el día 15 del corriente, a las 4 p. m., para la impresión de la Memoria correspondiente a los años 1917 y 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 59981-L-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — El Secretario.

-v-15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de Chapas, maderas y caños de fierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v-11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 y 15 p.m., para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, pri-

mer piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v-11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 y 30 p.m. para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v-11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 y 45 p.m., para la provisión de materiales de construcción de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v-11 julio.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Administración de Corrales.

Tendrá lugar el 10 del actual a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p.m., todos los días hábiles, con excepción de los Sábados y éstos de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Julio 1° de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Llámase a licitación para la enajenación de carbones de lámparas de arco.

Tendrá lugar el 10 del actual a las 2,30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p.m., todos los días hábiles, con excepción de los Sábados y éstos de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Julio 1° de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 30.000 ladrillos de cal, con destino a la Administración de Corrales.

Tendrá lugar el 10 del actual a las 2,20 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p.m., todos los días hábiles, con excepción de los Sábados y éstos de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Julio 1° de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para el 10 de Julio de 1919, a las 3 de la tarde para provisión de herrajes de puertas y ventanas según bases y planillas que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2° piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo para el tercer trimestre del año en curso para el Hospicio de las Mercedes,

La licitación tendrá lugar en ese Establecimiento el día 10 de Julio del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Director Interino.

Nota: Esta licitación que debió realizarse el 8 de Julio, se realizará el día 10 de Julio a la misma hora, por haberse declarado feriado ese día y ser feriado también el día 9 de Julio corriente.

-v. 10 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de 1919. — El contador.

v-26 julio

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de leña de algarrobo oreado, destinado a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 18 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Interino.

-v. 18 julio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-25 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Consejo Nacional de Educación

Llámese a licitación pública por el término de treinta (30) días para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas No 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el plano y base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 5 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a maquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las 3 p.m. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919. — El secretario general.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de ocho casillas de madera desmontables de un aula, con destino a ensanchar los locales de varias escuelas del C. E. 16°, reservandose el Consejo la facultad de tomar otras ocho casillas antes del 1° de Marzo de 1920, de conformidad con el plano, presupuesto y base de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura, que consultarán los interesados en la citada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 p.m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario General.

-v-17 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las 3 y 45 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes próximo de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 956-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

13.000 kilos de papel en bobinas de 174 centímetros.

10.000 kilos de papel en bobinas de 131 centímetros.

2.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.

115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.

100 litros de nafta.

2 litros de kerosene.

2 latas de aceite Valvoline, de 18 litros cada una.

3 litros de aguarrás.

2 kilos de estopa.

65 kilos de trapos limpios.

2 kilos de hilo para atar composición.

12 kilos de hilo para atar correspondencia.

12 lápices azules y colorados. — El Secretario.

v-11 julio.

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12m a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 247-A.

140 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.

70 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.

107 kilos de azúcar R. A. en terrones.

420 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.

1.000 kilos de azúcar tucumana de 2ª clase, blanca.

245 kilos de arroz Carolina entero.

600 kilos de arroz Bremen, entero.

325 kilos de arvejas secas chilenas enteras y limpias.

25 kilos de ajos en ristras, libres de brotos.

18.700 kilos de carne vacuna de 1ª clase libre de cogote y de garrón.

44 kilos de café caracolillo en grano tostado de 1ª clase.

150 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.

200 kilos de café Brasil en grano tostado de 2ª clase.

200 kilos de cebollas grandes libres de brotes.

22 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.

5 kilos de especies molidas Ceylan.

330 kilos de garbanzos chilenos de 1ª extra.

275 kilos de harina de maíz.

180 kilos de maíz blanco pisado.

20 kilos de queso de Goya para rallar.

44.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.

9.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.

12.900 kilos de papas grandes libres de brotes.

330 kilos de porotos caballeros chilenos.

101 kilos de manteca fresca.

30 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.

5 kilos de pimienta blanca molida.

8 y 1/2 kilos de té Ceylan libre de polvo.

225 kilos de trigo entero pelado.

800 kilos de sal gruesa de Cádiz.

25 kilos de sal fina refinada.

20 kilos de sémola de trigo candeal.

95 kilos de tocino fresco salado.

220 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

65 kilos dulce de membrillo extra «Noel»

35 kilos de orejones de duraznos chilenos.

15 kilos de ciruelas limpias de 1ª clase.

55 kilos de yerba mate Cruz de Malta.

4.000 kilos de repollos de un kilo c/uno.

900 kilos de jabón en barras de 2 kilos cada una.

40 litros de vinagre de vino tinto.

150 docenas de huevos.

27 docenas de naranjas grandes.

27 docenas de mandarinas grandes.

25 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.

2 kilos de papel Zárate para envolver (Mayor).

1 y 1/2 kilos de hongos secos de extra.

15 kilos de lentejas secas chilenas limpias.

10 kilos de fariña.

15 kilos de frutas secas surtidas.

20 kilos de grasa de vaca fresca en tarros de 2 kilos cada uno.

900 kilos de verdura fresca surtida. — El Secretario.

v-11 julio.

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las 3 y 30 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 929-T.

27.000 kilos de harina tipo Especial.

20.000 kilos de harina tipo Favorita.

13.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana en trozos.

600 kilos de sal gruesa de Cadiz de primera clase.

1 kilo de azafrán selecto. — El Secretario.

-v-11 julio.

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las cuatro de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 662-C.

20 kilos de azúcar blanca R. A.

20 kilos de algodón hidrófilo.

10 kilos de aceite de bacalao, blanco.

1 kilo de subnitrato de bismuto.

1 kilo de salicilato de bismuto.

5 kilos de creta preparada liviana.

1 kilo de fosfato de cal.

10 kilos de glicerina 30 B°.

5 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.

5 kilos de sulfato de magnesia.

1 kilo de regalis en polvo.

5 kilos de sulfato de sodio.

1 kilo de benzoato de sodio.

250 gramos de aceite de oliva lavado y esterilizado.

200 gramos de ácido pítrico.

250 gramos de aspirina.

500 gramos de cloroformo común.

200 gramos de solución codeina al 10 por ciento.

500 gramos extracto de fluido polígola.

250 gramos de extracto de flúido de coca.

200 gramos de irtiol.

250 gramos de analgesina.

500 gramos de azufre precipitado.

200 gramos de anilina azul.

200 gramos de dermatol.

250 gramos de hidrato de cloral.

200 gramos de creosota vegetal.

200 gramos de creosota de hulla.

100 gramos de fenolftaleína.

200 gramos de litina carbonato.

500 gramos de bromuro de potasio.

500 gramos de bromuro de sodio.

50 gramos de cacodilato de sodio.

5 litros de agua oxigenada.

2 litros de formol puro.

3 litros de solución alcóholica timol al 20 °/°°.

5 litros de tintura de iodo.

1 litro de ácido nítrico fumante.

1 litro de agua destilada laurel cerezo.

5 litros de esencia de trementina.

1 litro de agua destilada de azahar.

200 gramos de ioduro de sodio.

200 gramos de urotropina.

5 docenas de cepillos de dientes.

12 piezas de gasa hidrófila.

100 metros de lienzo para vendas.

1 pieza de bramante de primera calidad.

20 metros de franela blanca.
100 frascos de despacho de 30 gramos.
100 frascos de despachos de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 200 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
12 pinceles de pelo.
2 medidas de vidrio, de 250 gramos cada una.
2 medidas de loza de 250 gramos cada una. — El Secretario.

-v-11 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6, p. m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v.-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p.m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

-v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (6000 ton.mét.) seis mil toneladas métricas de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría, de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 15 de Julio de 1919, a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-15 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deebrán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión y montaje en obra, de vigas Grey y columnas compuestas, con destino al refuerzo de entrepisos en el edificio de la Escuela Normal Nº 3, calle Bolívar número 1235, Capital Federal.

Planos, bases y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.—Buenos Aires, junio 16 de 1919.

v-17 julio.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que losinteresados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.— Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

-v. 16 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de junio de 1919.

-v- 22 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,09 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe de uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe de uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el arrendamiento de las sepulturas ubicadas en los tablones 1 al 16, manzana 4ª; 1 al 18, manzana 5ª; 1 al 16, manzana 6ª; 1 al 15, manzana 7ª; 1 al 16 manzana 8ª y 1 al 19 de la manzana 9ª, todas de la Sección 12 del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Mayo de 1919. — El Secretario.

v-16 julio

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión; doña Evangelina del Pino González de Romero por sí y sus hijos menores don Olegario Víctor y don José Francisco Baldomero Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Marcos Martín Romero. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario.

-v- 15 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María López en representación de sus hijos menores don Armando y doña Olivia María Pieres, en su carácter de hijos naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Anselmo María Pieres. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario.

-v- 16 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

-v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

-v-1º agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Passarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

-v-18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquiles Alfano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Centeno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los aperci-

mientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morandi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires. Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barcela y la señorita Sara Barcela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Da María Amelia Raño de Barcela. — Buenos Aires. Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ELIAS SUAIDE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZI, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v-25-Julio

Por el término de treinta días a contar desde la la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en conceto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. - Buenos Aires, Julio 12 de 1919. — El secretario

v-22 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE. que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v 25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña María López en representación de sus hijos menores don Armando y doña Olivia María Pieres, en su carácter de hijos naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Anselmo María Pieres. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — El Secretario.

v-11 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Mauricio Sigelmann, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 108 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo David, durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 julio—S/p. p. v-21 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Julio González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 653,40 moneda nacional, importe a que asciende el saldo del cargo que le fué establecido por decreto de fecha Julio 19 de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 16 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. julio 3—S-p. p. v 16 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 30/1919 o 226 R. o 926 A. o 42 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas. — Legajo de Rezagos Nº 30/1919.

Marca Max Mao, sin número, 1 cajón vapor C. Corrientes, paquete 962, fecha de entrada Abril 6, 1918; marca A. G. C., sin número, 15 cajones; vapor Labrador, paquete 1165, fecha de entrada Abril 26, 1918. — El Jefe.

v- 10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 31/919 o 227 R. o 931 A. o 43 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas. — Legajo de rezagos Nº 31/919.

Marca Luis Dolour, sin número, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 552, fecha de entrada Febrero 24, 1918; Sin marca, sin número, 2 bolsas vapor U, Terrestre, paquete 85; fecha de entrada Abril 13, 917; marca A. S. Werth, sin número, 1 cajón; vapor H. Scot, paquete 1121, fecha de entrada Abril 21, 1918; marca en Diamante 1850, sin número, 1 bolsa; vapor H. Scot, paquete 1121, fecha de entrada, Abril 21, 1918. — El Jefe.

v- 10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 32/919 o 228 R. o 932 A. o 44 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas. — Legajo de rezagos Nº 32/919.

Marca G. A. J, sin número, 50 conexiones, vapor Harmodins, paquete 1095, fecha de entrada Abril 19, 1918; marca X. X. X. sin número, 11 atados, vapor Dakotah, paquete 996, fecha de entrada Abril 9, 1917; marca B. H. número 239, 1 cajón vapor Dakatan, paquete 996, fecha de entrada Abril 9, 1917; marca P. C. sin número, 1 bulto, vapor Raphael, paquete 1607, fecha de entrada Abril 20, 1918; marca S. H. abajo, sin número, 1 bulto vapor; Raphael, paquete 1607 fecha de entrada Abril 20, 1918; marca C. S. número 10112 al 16, 5 cajones, vapor Río de la Plata, paquete 613, fecha de entrada Febrero 10, 1915; marca A. S. abajo 230 sin número, 1 bolsa vapor Ruby, paquete 956, fecha de entrada Abril 3, 1917; marca F. S. Luisa, sin número 1 cajón, vapor Ruby, paquete 956; fecha de entrada Abril 3 1917. — El Jefe.

v- 10 julio.

Por disposición de señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 26/919 o 211 R. o 881 A. o 35 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas: — Legajo de Rezagos Nº 26/919.

Marca S. K. sin número, 1 baúl, vapor C. Santa María, paquete 557, fecha de entrada Febrero 24, 1917; marca A. S. Pruden, sin número, 2 cajones, vapor Humaitá, paquete 810 fecha de entrada Marzo 21, 1918. — El Jefe.

v- 10 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 297 C., o 787 A. o 8 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca C I A, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 1910; marca S S, sin número, vapor Amistad, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 1913; marca E B C, número 574, 1 cajón, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada Octubre 21 de 1916; marca C C, sin número, 2 atados, vapor August, paquete 3634, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca en cuadro Bazar Colón Bs. As., número 10, 1 casco, vapor Pensilvania, paquete 598, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca en diamante B B abajo P, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 1163, fecha de entrada Mayo 2 de 1917; marca J D abajo B F, sin número, 1 bolsa, vapor Mantiqueira, paquete 1493, fecha de entrada Junio 10 de 1917; marca M C, sin número 1 bolsa, vapor Wajama, paquete 1597, fecha de entrada Junio 22 de 1917; marca L P, sin número, 1 cajón, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca en diamante L R S, sin número, 1 lío, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca M F abajo 64, sin número, 1 bolsa, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Haynes y Cía. N P T C, sin número, 1 bobina, vapor Canto, paquete 1982, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca (Aronco y Cía. abajo B B B, sin número, 6 bolsas, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca W P W abajo S A F T, sin número, 3 cajones, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca L P, número 45915, 1 esqueleto, vapor Wajama, paquete 2371, fecha de entrada Septiembre 23 de 1917. — El jefe.

v-22 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 29/1919 o 214 R. o 891 A. o 32 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 29/1919.

Marca A. T. abajo S, sin número, 2 cascos, vapor Nordeu, paquete 714, fecha de entrada, Marzo 12 1918; marca O: G. C. sin número, 2 cajones, vapor Nordeu, paquete 714, fecha de entrada, Marzo 12 1918; marca en diamante C. S. arriba R. C 555, 1 bulto, vapor Sheridan, paquete 621, fecha de entrada Marzo 3 de 1918; marca en diamante C. L. P. arriba B. W. Nº 570, 1 tambor, vapor Sheridan, paquete 621, fecha de entrada Marzo 3 1919; marca B. H. número 26, un cajón vapor Quessant, paquete 578, fecha de entrada, Febrero 28 1918; marca P. G. número 1, 1 casco vapor Rembrandt, paquete 1095, fecha de entrada Abril 24 1917; marca W. G. W. sin número, 1 bolsa Tránsito Terrestre; paquete 21, fecha de entrada, Marzo 8 1918. — El jefe. —

-v- 10 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 27/915 o 213 R. o 273 A. o 35 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 27/919

Marca A. T. B. sin número, 1 cajón vapor Verdi, paquete 742, fecha de entrada, Marzo 13 1917; marca D. Nieto, número 1, 2, 3, tres cascos, vapor Verdi, paquete 742, fecha de entrada, Marzo 13 1917; marca B. S. número 101, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 1609, fecha de entrada, Abril 10 1917; marca M. C. L. número 129, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete, 1042, fecha de entrada, Abril 17 1917; marca T. S. A. número 1 al 5, cinco cajones vapor P. de Satrústegui, paquete 1042, fecha de entrada, Abril 17 1917; marca G. M. G. sin número, 1 bolsa, T. Terrestre, paquete 83, fecha de entrada Marzo 11 1917; marca en diamante, A B E H Piti King, número 1, 2, 2 cajones, vapor Pinde, paquete 821, fecha de entrada, Marzo 20 1917; marca L. D. C. sin número, 35 bolsas, vapor A. Prince, paquete 821, fecha de entrada, Marzo 20 1917. — El Jefe.

-v- 10 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Cápital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Exp. de Rezagos Nº 25-919 o 210-R. u 880/A o 34/R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 25/1919

Sin marca, sin número, 10 atados, vapor Birón, paquete 1129, fecha de entrada, Abril 29-917; marca G. A. J., sin número, una pieza, vapor Helena, paquete 1113, fecha de entrada, Abril

30-917; marca I. J. H., número 6839, 1 fardo, vapor Arma, paquete 763, fecha de entrada, Marzo 16-918; marca G. E., número 84885/58, 4 bobinas, vapor Arma, paquete 763, fecha de entrada, Marzo 16/918; marca 2612 Adolfo Victor, sin número, 1 cajón, vapor Kunt Jarl, paquete 895, fecha de entrada, Marzo 20-918; marca Alfredo Bonino e hijos, sin número, 2 cajones, vapor Olivae, paquete 1029, fecha de entrada, Abril 17-917; marca P. L. K., número 1694, 1 cajón, vapor Euclid, paquete 393, fecha de entrada, Febrero 11-918; marca O. S. C., sin número, 31 piezas, vpor Euclid, paquete 398, fecha de entrada, Febrero 11-918. — El Jefe.

v-10 julio.—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Cápital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Exp. de Rezagos Nº 212-R. o 879-A. o 37/R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 28/919

Marca Uruguayo extra, sin número, 1 barca, vapor Ibiapaba, paquete 681, fecha de entrada, Marzo 9-918; marca E. A., número 1 al 3, 31/10 brca., vapor Ibiapaba, paquete 1073, fecha de entrada, Abril 21-917; marca Elsa, sin número, 1 1/2 brca., vapor Ibiapaba, paquete 1073, fecha de entrada, Abril 21 de 1917; marca B. H., números 1.2., 2 fardos, vapor Herminius, paquete 888, fecha de entrada, Marzo 28-918. — El Jefe.

v-10 julio.—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 238 R. o 1634 R. o 274 M. o 49 R., año 1919, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año. 1912.

Marca Unión Fradig, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine; serie A. 715, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Rector Seminario, número 941, 1 cajón vapor T. Internacional, serie A. 733, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Germán A. Suárez, sin número, 1 cajoncito; vapor T. Internacional, serie A. 736, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi, serie A. 750, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Tussi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi; serie A. 765, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Pablo Pajes Morato, sin número, 1 cajón; vapor Urko Mendi, serie A. 771, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Francisco Jorge Hnos., sin número, 1 paquete; vapor Urko Mendi, serie A. 776; fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Cía. Sovilt, número 608, 1 cajón, vapor Argentino, serie A. 890; fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 928; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 929; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Paredes Sason y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera; serie A. 978, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Baructan Bedande, sin número, 1 paquete; vapor Valbanera, serie A. 985, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 993; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca C. García, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 1037; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Bustos, sin número, 1 cajón; vapor T. Internacional, serie A. 1062, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 215, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca José Piaggio, sin número 1 lata; vapor I. I. de Borbón, serie A. 247, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 248, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón; serie A. 249, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 250, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Mendeson Hoare, sin número, 1 paquete; vapor I. I. de Borbón, serie A. 257, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca F. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 401, fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca L. G., sin número, un fardo, Tren Internacional, serie A. 453, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 454, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 455, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 456, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca Preguerman Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 509, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca David y Preleguer, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 535, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 543, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 546, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 648, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Enrique J. Redo, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie A. 655, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 657, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Ramón M. Puig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 679, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca José A. Méndez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 687, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca E. V. B. sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 409, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca J. C. sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 523, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca C. L. Silva, sin número, 1 valija, vapor Tacoma Marú, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 13 de 1919, marca José González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca J. Guise, sin número, 6 bolsas, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 108, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca Willams, sin número, 1 paquete, vapor Minas Geraes, serie A. 01, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca B. H. Luis López, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Socratiff, serie A. 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca Cordón Berber, número 580, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 95, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca J. Barrero Oro Lascano, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 103, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 104, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 105, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 106, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 107, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca en Diamante A. G., sin número, 1 paquete, vapor Burgrindy, serie A. 125, fecha de entrada Enero 8 de 1919, marca Jacinto Moss, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 164, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Friestune Rubler, sin número, 1 bulto, Tren Internacional, serie A. 171, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Juan Hable, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 179, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Julián Roig Daisiali, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 187, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Azulay Hnos., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 189, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Antonio Frexos, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón; serie A. 215, fecha de entrada Enero 22 de 1919. — El Jefe.

-v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Arturo A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiago T. Casineci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghiano. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato. — Eduardo Fraga. — Francisco Urcsti — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chioza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lanesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Gutiérrez. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitio. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las quere llas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge, secretario.

E 18 junio. — 83 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v.11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v.11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de este plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guillian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernández González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113 S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. -v- agosto

fanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Mauricia Delosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Coldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S. p. p-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 10 julio—188 S/p. p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisaglia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán (al centro). — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 junio — 84 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 18 junio — 85 S/p p -v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio — 86 S/p p -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. J. Serrano, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio — 88-s/p.p. v. 28 julio

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 junio — 89 s/p.p-v- 28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Arturo M. Castañeda secretario.

E. 21 Junio -90-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. - Buenos Aires, 11 Junio de 1919. - Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. Junio 17 – Nº 81 s/p. p.-v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delci, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 Junio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. junio 17 – Nº 82 s/p. p.-v-julio 24

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 14 junio. — 74. — s/p-p-v-22-julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, baja apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v-julio 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cia. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Julio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. junio 14-76-s/p.p.-v-julio 22.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Dominguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 13 junio. — 73 — s/p-p v-21-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919.— Carlos M. Fraguerio secretario.

E. junio 13-70 S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13—71-S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 11 junio — 69 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 11 junio — 63 S/p p -v- 18julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Quiovano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 junio — 66 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 junio — 67 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FERNANDEZ, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 4 junio — 63 S/p p -v-12 julio

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 5 junio — 64 S/p p -v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo San Martín, por hurto con abuso de confianza; Juan Domínguez y Octavio Grasi por hurto; Magni Yemil por hurto y Luis Lettieri por defraudación, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos anteriormente referidos. Se les hace saber que, si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 5 junio — 65 S/p p -v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto FABIAN FARIAS para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en un sumario que se instruye con motivo de un hurto efectuado a fines de Septiembre último en Puerto Gaboto, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 5 junio — 61 S/p p -v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano LUCIO DEGIUSTI, por infracción a la Ley 8129, se cita, llama y emplaza al mencionado Degiusti, clase 1900, matrícula 1317; del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales, si no comparece. — Secretaría Rosario, Febrero 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 5 junio — 62 S/p p -v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a «Francisco Fernández», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 4 junio — 59 S/p p -v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a HERMINIA LANTEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-4 junio 60 S/p. p. v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los accionistas de «La América», Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el Señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de Directorio, que el día veintidos de Julio próximo, a las dos y treinta p/m., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una Asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como perteneciente al expresado juicio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones que tuvieren. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.

E 26 junio — 4524 -v-18 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurani y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E25 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.

E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castignino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castignino, Juez de Paz.

E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 9 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 6221 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica» sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Belaco».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0,32 metros, está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 14 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 18 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte; no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente G. 7322, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el ra-

cho Gualeguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú.

No tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Eslora 5,20 cmetros, puntal 2,70 metros, manga 1,57 metros, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, proa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2,54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio próximo pasado abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, apor el Transporte de la Armada Nacional «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características.

Eslora 5,50 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,70 metros.

Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una proa y otra a popa, y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

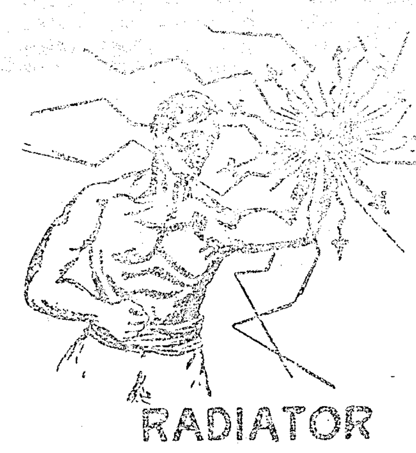
Acta Nº 67997



Junio 23 de 1919. — Instituto Opoterápico Nazionale Pisa. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4443.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68051



Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 4498.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68053



Junio 27 de 1919. — United States Rubber Export Company Limited. — Para distinguir calzados en general, de la clase 15. — Aviso Nº 4370.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 64764



Noviembre 26 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima .— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 4515.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 64763



Noviembre 26 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima .— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 4514.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68034

TIPPERARY



Junio 25 de 1919.—Parada y Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. (corregida).

Aviso Nº 4095.

E. 1º julio v. 10 julio.

Acta Nº 68050



"EL PUMA"

Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 4499.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68092



Junio 28 de 1919. — Rodel Et Fils Fréres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4564.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 67858

VEINOSINE

Junio 14 de 1919. — P. Lebeault Et Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso Nº 4239.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68003



Junio 28 de 1919. — Escalada y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4561.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68004



Junio 28 de 1919. — Escalada y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4562.

E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68062

TUSCA

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4532.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68074



Junio 28 de 1919. — Bernardo Gurovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4581.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68075

VITAL

Junio 28 de 1919. — L. Parmeggiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4410.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68076

TRANSANDINO

Junio 28 de 1919. — L. Palmucci y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 .— Aviso N° 4585.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68079

ART ENAMEL

Junio 28 de 1919. — Ferrum Industria Argentina de Metales Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 .— Aviso N° 4575.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68080

LYRTA

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N° 4537.

E-3 julio v-10 julio

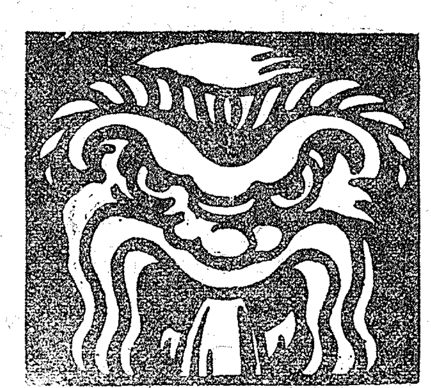
Acta N° 68083

AZÉLYS

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N° 4570.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68087

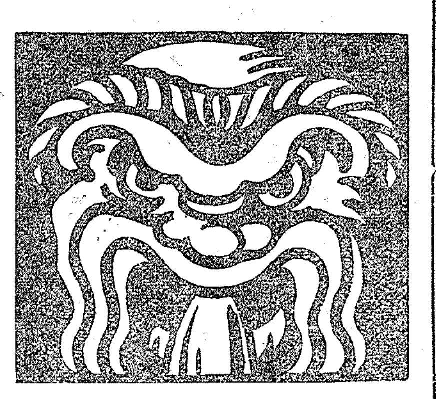


TOBA

Junio 28 de 1919. — Arturo Mallmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 4574.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68088



TOBA

Junio 28 de 1919. — Arturo Mallmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas ,de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4575.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68091



Junio 28 de 1919. — Rodel Et Fils Fréres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4563.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68059

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 4539.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68060

TRIPLE DEPOSIT
MAPPIN & WEBB'S
PRINCES PLATE
LONDON & SHEFFIELD

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 4534.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68061

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 4538.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68065

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 4535.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68066

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4535.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68067

Mauser

Junio 27 de 1919. — Waffenfabrik Mauser A. G. — Para distinguir armas de fuego y municiones para las mismas de la clase 11. — Aviso N° 4516.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68073



Junio 28 de 1919. — Bernardo Gurovich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas ,puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 4580.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68063

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 .— Aviso N° 4537.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68064

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas ,puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 4536.

E-3 julio v-10 julio

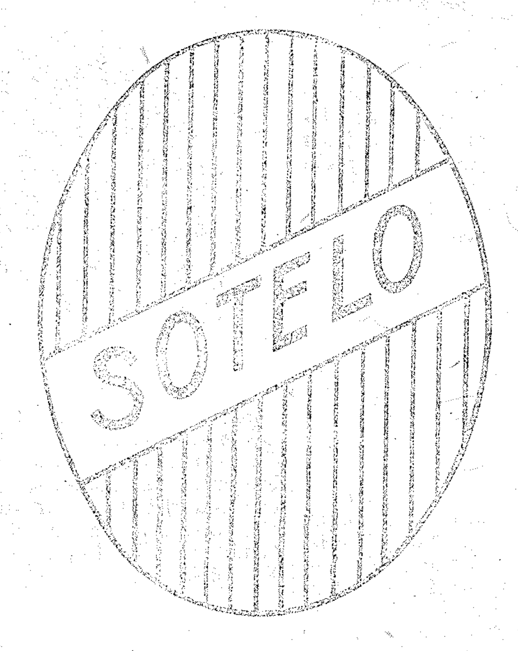
Acta N° 68070



Junio 27 de 1919. — Enrique M. Gisondi Emilio Fazzi, y Armando Santori. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 4559.

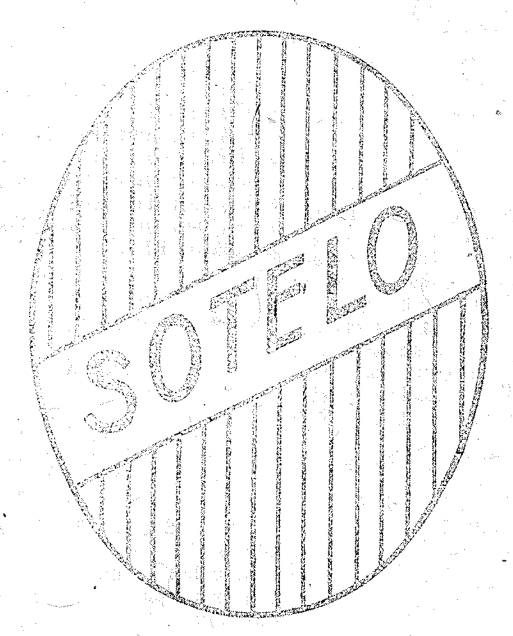
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68100



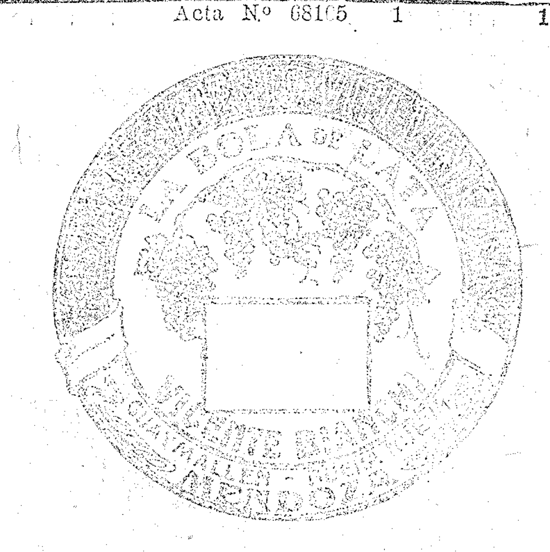
Junio 30 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4512.
E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68101



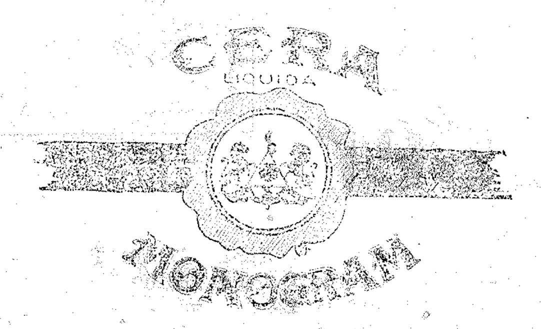
Junio 30 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4541.
E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68105 1 1



Junio 30 de 1919. — Vicente Bianchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4426.
E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68118



Julio 1º de 1919. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir cera líquida de la clase 14. — Aviso Nº 4625.
E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68109



Junio 30 de 1919. — Carlos Bancalari y Cía. — Para distinguir velitas de noche, de la clase 3. — Aviso Nº 4530.
E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68119

Julio 1º de 1919. — Noqué Escaneiano y Cía. — Para distinguir aceite comestibles, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 4514.
E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68125



Julio 1º de 1919. — Rinaldo Raviola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4602.
E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68124



Julio 1º de 1919. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4601.
E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68126

MOTOCAR

Julio 1º de 1919. — Eduardo de Bary y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 4607.
E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68127



Julio 1º de 1919. — Hernández y Ghigliani. — Para distinguir vinos y grapas de la clase 23. — Aviso Nº 4650.
E-5 julio v-12 julio

Acta N° 68057



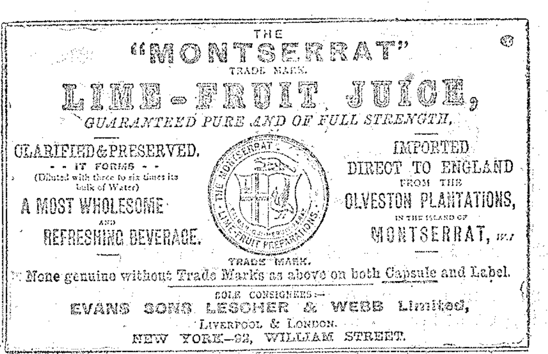
Junio 27 de 1919. — United States Rubber Export Company Limited — Para distinguir vestuarios y confecciones en general, impermeables o no, de la clase 16. — Aviso N° 4369. E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68058



Junio 27 de 1919. — United States Rubber Export Company Limited. — Para distinguir sobretodos, capas, ponchos, y vestidos impermeables, en general, de la clase 16. — Aviso N° 4368 E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68068

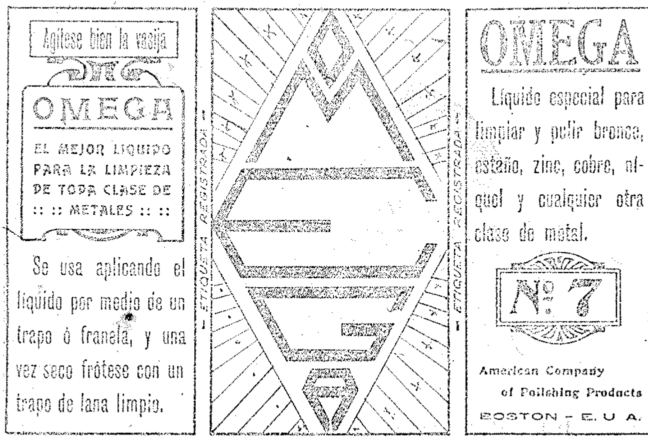


Junio 27 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Ltd. — Para distinguir una bebida a base de lima de la clase 23. — (Renovación). — Aviso N° 4502 E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68069

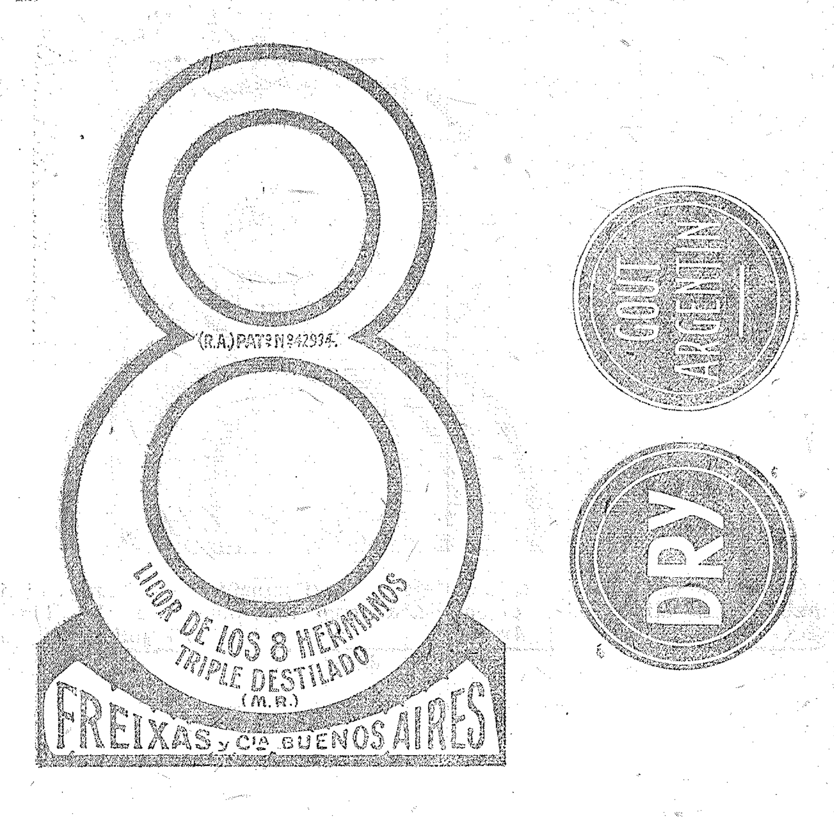
Junio 27 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Ltd. — Para distinguir una bebida a base de lima de la clase 23. — (Renovación). — Aviso N° 4501 E-3 julio v-10 julio

Acta N° 67813

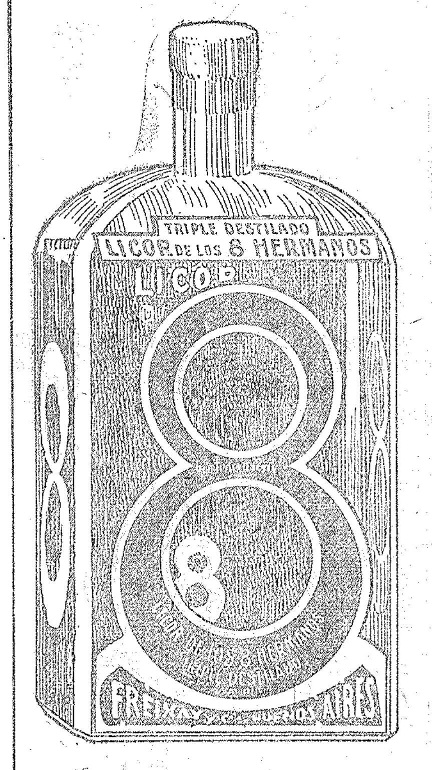


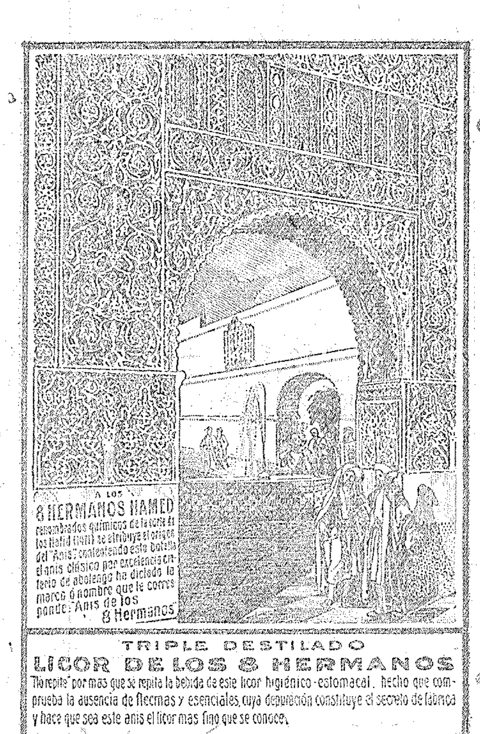
Junio 11 de 1919. — Bernardo Kolker. — Para distinguir productos y artículos para la limpieza y pulido, de la clase 14. — (Substituída). — Aviso N° 4461. E-3 julio v-10 julio

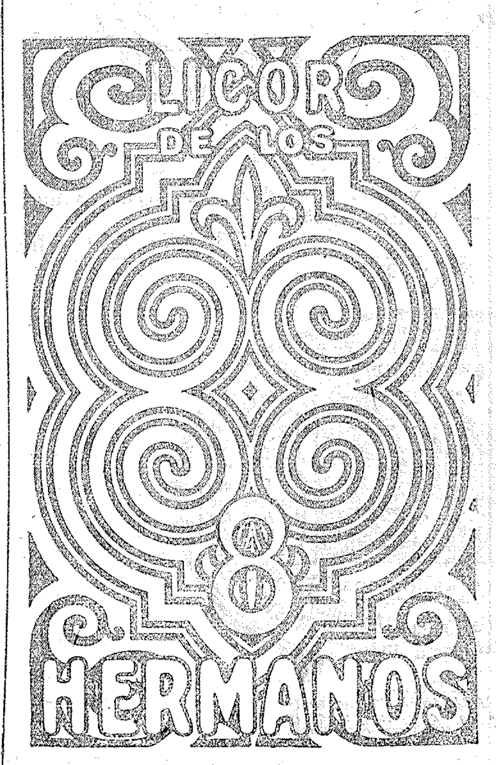
Acta N° 68043

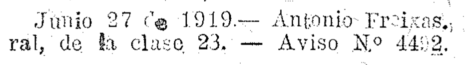


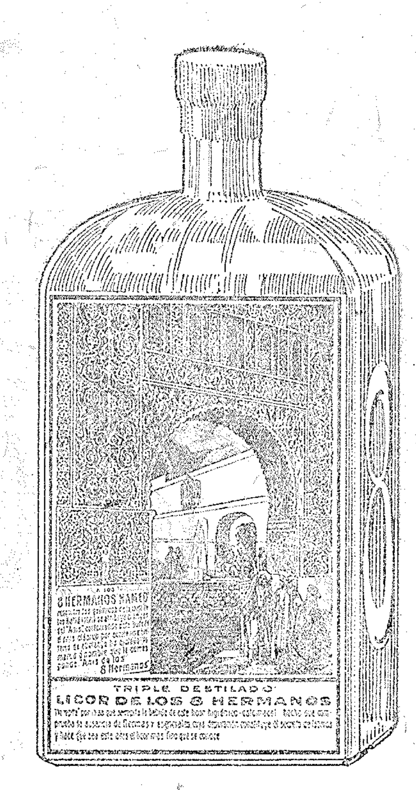
TRIPLE DESTILADO
LICOR DE LOS 8 HERMANOS











Junio 27 de 1919.— Antonio Freixas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N° 4452. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68071



Junio 28 de 1919. — Ariño, Tejada y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.º 4550. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68072



Junio 28 de 1919. — Ariño, Tejada y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4549. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68077



Junio 28 de 1919. — N. Spanó y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — (Renovacion). — Aviso N.º 4578. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68078



Junio 28 de 1919. — The Apollinaris Company Limited. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Aviso N.º 4577. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68081

VIOLETTES DE FRANCE

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 4568. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68082

LE BOUQUET DE PIERROT

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 4569. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68084

LE RÊVE DE MADELON

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 4571. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68085

BRISE AMOUREUSE

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 4572. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68053



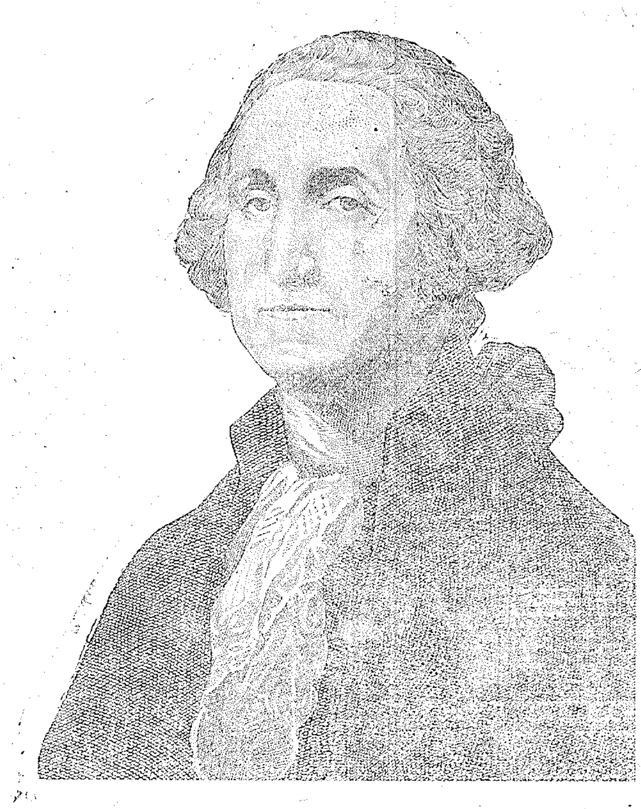
Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.º 4505. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68054



Junio 27 de 1919. — Antonio Ferrini. — Para distinguir jalea para masajes higiénicos contra la obesidad, de la clase 2. — Aviso N.º 4501. E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68055

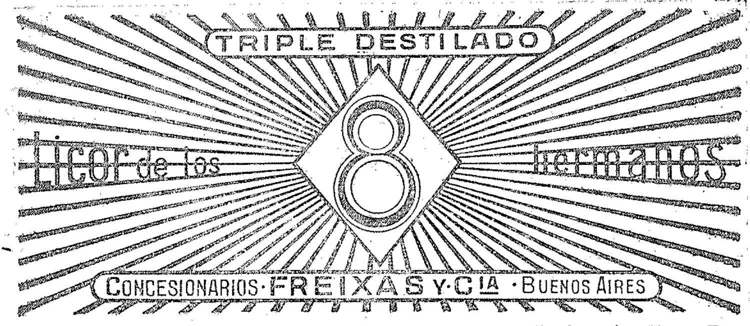


Junio 27 de 1919. — National Paper y Type Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.º 4463. E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68044

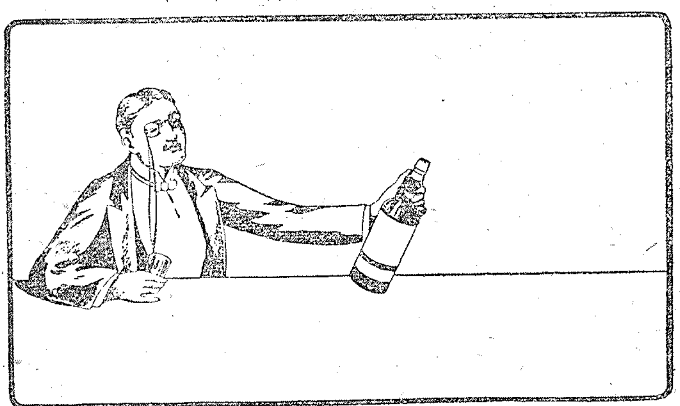
LICOR DE LOS 8 HERMANOS

8



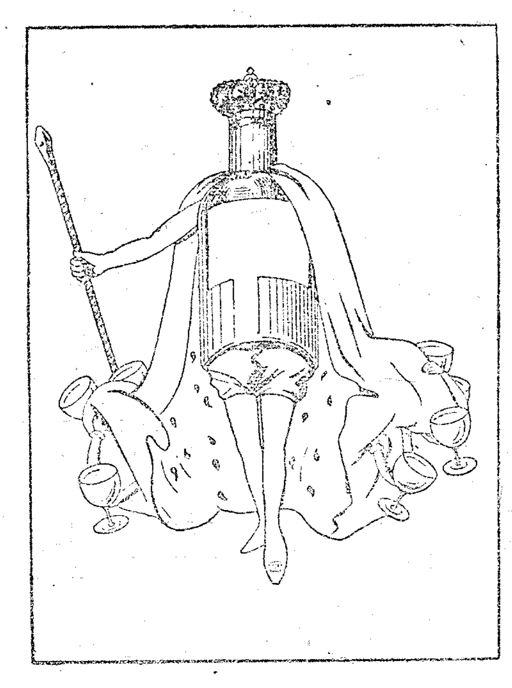
Junio 27 de 1919. — Antonio Freixas, — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N° 4493.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68045



Junio 27 de 1919. — Mignaquy y Cía .— Para distinguir bebidas en general ,no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4494.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68046



Junio 27 de 1919. — Jules Robin y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4495.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68047

·2000·

Junio 27 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 4496.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68048

BREYER

Junio 27 de 1919. — Breyer Hnos. — Para distinguir impresiones e instrumentos musicales, y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Aviso N° 4503.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68049



Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4500.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68052



MONARCA

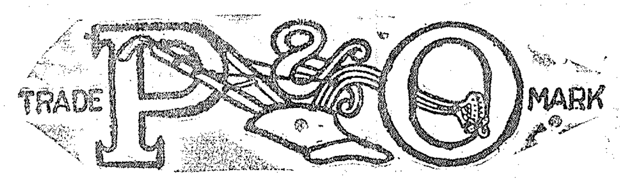
Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4497.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68086



Junio 28 de 1919. — Pérez Lila y Siffredi. — Para distinguir un producto medicinal, y farmacéutico, de la clase 2 .— Aviso N° 4566.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68090



Junio 28 de 1919. — International Harvester Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas ,accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 .— Aviso N° 4565.
E-3 julio v-10 julio

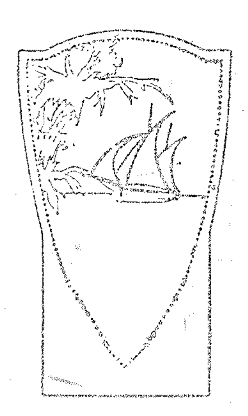
Marca Renunciada



S. D. Morgan y Cía., renuncian a la marca que les fué acordada bajo el Nº 33.338, con fecha 15 de Enero de 1913, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4187.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 58561



Agosto 9 de 1919. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 4595.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68095

EBONOL

Junio 30 de 1919. — Sherwin Williams Co. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4557.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68096

MAR-NOT

Junio 30 de 1919. — Sherwin Williams Co. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4556.

E-5 julio v-12 julio

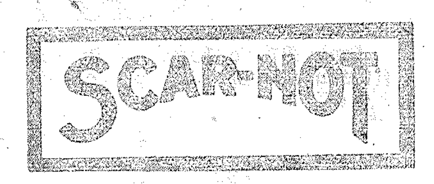
Acta Nº 68097



Junio 30 de 1919. — Sherwin Williams Co. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4555.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68098



Junio 30 de 1919. — Sherwin Williams Co. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4554.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68099



Junio 30 de 1919. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3510.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68103

TUSCA

Junio 30 de 1919. — Mappin y Webb Ltd.—Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4593.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68104



Junio 30 de 1919. — Francisco Gavañach. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4546.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68102

CONFRATERNIDAD

Junio 30 de 1919. — Fernández, Alcaraz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4594.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68106

DORA

Junio 30 de 1919. — Rivera Hnos. y Cía. — Para distinguir galletitas, bizcochos, harinas y productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 4604.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68107

VACME

Junio 30 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 4586.

E-5 julio v-12 julio

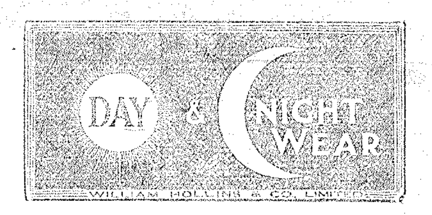
Acta Nº 68108

VACUOLINE

Junio 30 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 4587.

E-5 julio v-12 julio

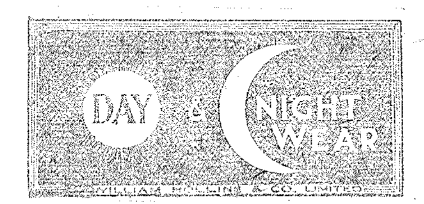
Acta Nº 68110



Junio 30 de 1919. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4599.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68111



Junio 30 de 1919. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4596.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68112

CLYDELLA

Junio 30 de 1919. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4597.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68113

CLYDELLA

Junio 30 de 1919. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4598.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68114

INDIAN

Junio 30 de 1919. — Carlos Galli. — Para distinguir tinta de escribir y goma líquida, de la clase 18. — Aviso Nº 4543.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68115



EL CORACERO

Junio 30 de 1919. — Francisco A. Parodi. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 4619.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68117

GARTMORE

Julio 1º de 1919. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4624.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68120

FAVORIS

Julio 1º de 1919. — E. A. Espagne. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 4628.

E-5 julio v-12 julio

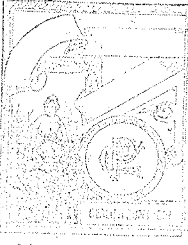
Acta Nº 68121

ECLIPSE

Julio 1º de 1919. — Morgan Spring Company. — Para distinguir resortes alambre y productos de alambre de toda clase, de la clase 4. — Aviso Nº 4627.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68123



LA PARMESANA

Julio 1º de 1919. — A. Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4603.

E-5 julio v-12 julio

JOSÉ ANTONIO VELLAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional